



Licitación 05/2024

**RENOVACION INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR
PLAZA SAN MARTIN DE VENADO TUERTO
VENADO TUERTO - GENERAL LOPEZ**

ARQ. SEBASTIAN INGLESE
SUBDIRECTOR GENERAL
U.E.P.A. – M.O.P.

ARQ. M. JIMENA VICARIO
DIRECTORA GENERAL
U.E.P.A. – M O P.



A- MEMORIA DESCRIPTIVA

La intervención propuesta en Plaza San Martín comprende la puesta en valor y la modificación de las calles perimetrales, mejorando la espacialidad y la apropiación de los ciudadanos en este espacio público representativo de la ciudad.

La misma incluye la reconversión de las calles perimetrales en espacios de circulación de baja velocidad, nivelando el pavimento con la plaza de modo de expandir la superficie de la misma, lo que permite un uso intensivo mediante la ocupación de esta área en eventos especiales.

Esta modificación sustancial conforma un sector intermedio entre la circulación vehicular y la plaza, creando una franja de convivencia entre peatones y vehículos, mejorando la seguridad de los transeúntes.

Por otro lado, los actuales juegos infantiles se retiran para reubicarse en otras plazas de la ciudad, mientras que la presente incluye la creación de dos áreas de juegos separadas y diferencias por edades lo que favorece una ocupación plena de los juegos. Pensados desde un punto de vista pedagógico y seleccionados específicamente para desarrollar habilidades acordes a las edades, se distribuyen en el espacio verde de manera de no afectar el arbolado existente.

Las veredas se reemplazarán por mosaico granítico, para unificar los colores y texturas, incluyendo la colocación de bandas de piezas poco táctiles, lo que brindará plena accesibilidad a la plaza.

Las diferentes placas, recordatorios y bustos, se reubican para una mejor visualización de los mismos, mientras que se plantea la puesta en valor de las estatuas de San Martín y del venado representativo de la ciudad. Esta nueva disposición se refuerza con el reposicionamiento del mástil en el eje cívico este-oeste, lo que permitirá una mejor utilización de la plaza en actos públicos.

Todas estas tareas estarán acompañadas por una nueva propuesta de iluminación del área central, así como de un mejoramiento de la iluminación en puntos estratégicos, los cuales requieren de una nuevo tablero y conexión eléctrica que se ejecutara en el actual sector de guardado, que se interviene para su recuperación.

**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES**

- Art. Nº 1: Objeto del Llamado
Art. Nº 2: Sistema de Contratación
Art. Nº 3: Presupuesto Oficial de la Licitación
Art. Nº 4: Elementos que constituyen el Legajo Licitatorio
Art. Nº 5: Plazo para la Ejecución de las Obras
Art. Nº 6: Plazo de Conservación y Garantía
Art. Nº 7: Adquisición del Legajo Licitatorio
Art. Nº 8: Lugar de consulta de los Legajos Licitatorios
Art. Nº 9: Lugar y Fecha de Presentación de las Propuestas
Art. Nº 10: Mantenimiento de Oferta
Art. Nº 11: Condiciones Exigidas para el Director Técnico de la Empresa, el Representante Técnico en Obra y el Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
Art. Nº 12: Cumplimiento de las Leyes Nº 2429 y 4114
Art. Nº 13: Fondo de Reparo
Art. Nº 14: Inscripción y Capacidad de Contratación
Art. Nº 15: Antecedentes
Art. Nº 16: Fianzas
Art. Nº 17: Conocimiento de Antecedentes y Lugar de Emplazamiento de la Obra
Art. Nº 18: Forma de Cotizar
Art. Nº 19: Análisis de Costos Netos
Art. Nº 20: Precios Unitarios
Art. Nº 21: Permisos Previos
Art. Nº 22: Detalle de la Documentación a Presentar. - Apertura de Sobres
Art. Nº 23: Evaluación, Precalificación e Informe. Procedimiento.
Art. Nº 24: Impugnaciones
Art. Nº 25: Normas de Medición Y Certificación
Art. Nº 26: Limpieza de la Obra
Art. Nº 27: Precios de los Nuevos Ítem
Art. Nº 28: Cartel / Documentación en la Obra
Art. Nº 29: Seguro del Personal
Art. Nº 30: Responsabilidad por Daños a Terceros
Art. Nº 31: Normativa a Cumplir sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo
Art. Nº 32: Relaciones con otros Contratistas
Art. Nº 33: Personal del Contratista en el Obrador
Art. Nº 34: Ajuste al Plan de Trabajo Físico y Curva de Inversiones
Art. Nº 35: Multas
Art. Nº 36: Formas para Ampliación del Plazo Contractual por Lluvias
Art. Nº 37: Legajo Ejecutivo Verificado
Art. Nº 38: Movilidad para la Inspección de la Obra
Art. Nº 39: Equipamiento para la Inspección de la Obra
Art. Nº 40: Obrador, Cerco y Seguridad de la Obra
Art. Nº 41: Planos Conforme a Obra
Art. Nº 42: Garantía de los Materiales, Trabajos y Equipamientos
Art. Nº 43: Pruebas de Funcionamiento
Art. Nº 44: Pruebas de las Obras
Art. Nº 45: Gestiones Administrativas
Art. Nº 46: Compras y Subcontratos
Art. Nº 47: Compre Provincial
Art. Nº 48: Requisitos de Admisibilidad para las Empresas
Art. Nº 49: Anticipo Financiero

**ARTÍCULO Nº 1: OBJETO DEL LLAMADO**

Las obras del presente Pliego corresponden a la Licitación Pública para la contratación de la obra **RENOVACION INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR - PLAZA SAN MARTIN DE VENADO TUERTO - VENADO TUERTO - GENERAL LOPEZ**

El objeto de esta Licitación es que el Contratista ejecute la Obra licitada completa y la entregue en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias para realizar las trabajos de acuerdo con las buenas reglas del arte e incluirá todos aquellos materiales, manos de obra, equipos, herramientas y maquinaria requeridos para una correcta terminación y operación de las instalaciones, estén o no previstos en el presente pliego; y dando cumplimiento con las normas y especificaciones aquí indicadas, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra. Se deberá prestar especial atención a las obras e infraestructuras existentes, las cuales en caso de rotura se repondrán a fin de dejarlas en su estado previo.

ARTICULO Nº 2: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación adoptado es el de **PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**. Los precios del contrato, se redeterminarán conforme a la Ley Provincial N° 12.046, y sus normas reglamentarias vigentes al momento del llamado a licitación.

La licitación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustarán en un todo a la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188 y su Decreto Reglamentario.

A los efectos del presente pliego se entiende por Repartición a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura.

ARTICULO Nº 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION

Para la obra objeto de la presente licitación, se ha previsto un Presupuesto Oficial, de pesos:

SON PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 23/100 - \$3.463.122.418,23.

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente a la fecha de Licitación, considerando a la Provincia de Santa Fe como Consumidor Final.

El Proponente incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento al acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.

ARTICULO Nº 4: ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO LICITATORIO

El legajo licitatorio estará constituido por los siguientes documentos:

- A. Memoria Descriptiva**
- B. Pliego Complementario de Bases y Condiciones**

- Anexo 1: Formulario de Propuesta
- Anexo 2: Planilla de Obras similares a las que se Licitó y Obras realizadas
- Anexo 3: Planilla de Presupuesto para cotizar y Coeficiente de Resumen
- Anexo 4: Planilla de Análisis de precios
- Anexo 5: Plan de Trabajos y Curva de inversión
- Anexo 6: Director/a Técnico/a de la Empresa
- Anexo 7: Representante Técnico de la Obra
- Anexo 8: Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Anexo 9: Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente
- Anexo 10: Declaración Jurada
- Anexo 11: Cartel de Obra
- Anexo 12: Máximos a Certificar

- C. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares**
- D. Listado de ítems a cotizar y Presupuesto Oficial**
- E. Planilla de Factores de Redeterminación**
- F. Curvas de inversión**
- G. Anexos I y II – Plaza San Martín.**
- H. Listado de planos.**



El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119/83 y modificatorio Decreto N°2260/16, no se incluyen en el presente Legajo de Obra, por considerarse que las Empresas Proponentes cuentan con el mismo. En caso contrario, se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad Ejecutora para su consulta, como así también en Internet en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Una vez resuelta la Adjudicación de los Trabajos, el Pliego Único de Bases y Condiciones, formara parte integrante del Contrato que se celebre conforme el Artículo N°24 Documentos del Contrato – Pliego Único de Bases y Condiciones y modificatorios.

ARTICULO N° 5: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El Plazo de Ejecución del total de los trabajos será de **TRESCIENTOS SESENTA** (360) días calendarios.

ARTICULO N° 6: PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA

Se establece en TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendarios a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos consignados en el Artículo N° 74 del Púbica. Durante dicho lapso, la Contratista tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados.

La Recepción Provisoria deberá ser debidamente firmada por la Comisión que será designada a tal efecto.

ARTICULO N° 7: ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITATORIO

Todo interesado en concurrir a una licitación podrá acceder gratuitamente al Legajo de Obra publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar.

ARTICULO N° 8: LUGAR DE CONSULTA DE LOS LEGAJOS LICITATORIOS

La documentación de la Licitación podrá Consultarse en:

En Santa Fe: en la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, sita en Av. Almirante Brown N° 4751. En Internet: en el Sitio Web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Las consultas deberán realizarse a la cuenta licitacion-uepa@santafe.gov.ar

ARTICULO N° 9: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas deberán presentarse en el lugar indicado en el acto administrativo que autoriza el llamado a la licitación, hasta una hora antes de la fijada por el mismo medio para el inicio del Acto de Apertura de los Sobres.

ARTICULO N° 10: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se establece en 120 (CIENTO VEINTE) días calendarios a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Las propuestas que resultaren más convenientes a criterio de la Administración, quedaran automáticamente prorrogadas. A tal fin, la Repartición lo comunicará oportunamente a los oferentes seleccionados.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente de acuerdo al Memorándum N° 4 – secretaría general - MOP

Por lo menos cinco (5) días corridos de antelación al día de vencimiento de un periodo determinado, inclusive. La comunicación de renuncia de mantenimiento de oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado anteriormente, no importara la perdida de la garantía de la oferta.

ARTICULO N° 11: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA EN OBRA Y EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**11.1. Condiciones exigidas para el director técnico de la Empresa.**

- a) Poseer título profesional universitario con incumbencia en obras de arquitectura, según lo establecen las Leyes de los Colegios Profesionales correspondientes, de acuerdo a lo declarado en su inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia.
- b) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes comprobables, que bajo declaración jurada se entregarán según Anexo N° 6.

**11.2. Condiciones exigidas para el representante técnico de la Empresa en obra.**

- a) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.
- b) Poseer antecedentes fehacientemente comprobables en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego. Dichos antecedentes serán tenidos en cuenta únicamente si estuvo al frente de la obra mencionada como mínimo un 75% del período de ejecución de la misma.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes comprobables, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el Anexo Nº 7 de este PCByC y resultará a plena satisfacción de la Repartición, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos Nº 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones según corresponda. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.
- d) Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Representación Técnica en Obra, no podrá darse inicio a los trabajos. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo posible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

11.3. Condiciones exigidas para el responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- a) Tener la matrícula habilitante expedida por el colegio profesional respectivo referidos a Seguridad e Higiene en el Trabajo
- b) Poseer antecedentes fehacientemente comprobables en el desempeño como responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego. Dichos antecedentes serán tenidos en cuenta únicamente si estuvo al frente de la obra mencionada como mínimo un 75% del período de ejecución de la misma.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes comprobables, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el ANEXO 8 de este PCByC. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.
- d) Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, no podrá darse inicio a los trabajos. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo posible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

ARTICULO N° 12: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 2.429 y 4.114

El Representante Técnico de la contratista deberá realizar las presentaciones de conformidad con las Leyes Provinciales N° 2429 y N° 4114 y de todas otras disposiciones vigentes modificadoras o complementarias de las mismas.

Cuarenta y ocho (48) horas antes de la solicitud de la Recepción Provisoria de la obra, la contratista deberá presentar la constancia de cumplimiento del pago total de los aportes referidos por las Leyes citadas precedentemente. El incumplimiento por parte de la Contratista de lo antes citado, será causal del no otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 13: FONDO DE REPARO

Se establece en Cinco por ciento (5 %) la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

ARTICULO N° 14: INSCRIPCIÓN Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Los oferentes, personas físicas o jurídicas deberán estar inscriptas en el REGISTRO DE LICITADORES del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de SANTA FE y deberán presentar el Certificado Habilitante con



Capacidad de Contratación Anual y Técnica de Contratación por Especialidad, y estar inscriptos en la sección 100-OBRAS DE ARQUITECTURA.

La Capacidad de Contratación Anual (C.C.A.) necesaria, MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 12/100 \$1.731.561.209,12 deberá ser igual o mayor al monto que resulta de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{C.C.A.} = \frac{M \times 12}{PL + PCG}$$

donde: M = Monto del PO o de la Propuesta Total s/ corresponda

12 = Doce Meses

PL = Plazo Contractual

PCG = Plazo de Conservación y Garantía

La Capacidad Técnica necesaria, MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 12/100 \$1.731.561.209,12 deberá ser igual o mayor al monto que resulta de aplicar la siguiente fórmula

$$\text{C.T.} = \frac{M \times 12}{PL + PCG}$$

donde: M = Monto del PO o de la Propuesta Total s/ corresponda

12 = Doce Meses

PL = Plazo de Contratación en meses.

PCG = Plazo de Conservación y Garantía

Cuando la sumatoria del plazo de ejecución y el de conservación y garantía, fuera menor a 12 meses el cociente se considerará igual a 1 (uno).

Las exigencias expresadas más arriba para quienes participen en el presente llamado, podrán ser alcanzadas individualmente, o bien constituyendo una Asociación de Empresas. En tal caso se ponderarán las capacidades de cada Empresa participante en la UT.

Si concurren asociadas, constituirán una Unión Transitoria (UT) y se regirán conforme a la Ley Nº 22.903 y complementarias.

En este caso, el Oferente deberá reunir las siguientes condiciones:

Adjuntará con los documentos para la evaluación una copia del Compromiso Constitutivo de la Asociación, bajo declaración jurada y ante Escribano Público. Solo se admitirán modificaciones al Contrato de Asociación cuando existan razones fundadas y aceptadas por la Repartición.

Toda la documentación que presente para evaluación de antecedentes deberá ser realizada por cada integrante de la Asociación de Empresas.

Una de las Empresas será la mandataria de la/s otra/s, la cual deberá acreditar como mínimo el 51 % de las exigencias en cuanto a capacidades y antecedentes, y la participación de las restantes Empresas no pueden ser inferior al 20%.

Las Empresas participantes serán responsables solidarias y mancomunadamente del cumplimiento del contrato que suscriban con la Administración.

La Empresa Mandataria podrá contraer obligaciones, recibir instrucciones y pagos en nombre de la Asociación y de cada una de sus integrantes. La relación entre la Administración y la UT, si no se establece otra cosa en el Contrato de Asociación, se formalizará a través de la Mandataria.

ARTICULO Nº 15: ANTECEDENTES

Los Oferentes declararán en su propuesta, según Anexo Nº 2, las obras que por su tipo y naturaleza sean consideradas similares debiendo estas satisfacer los requisitos indicados en los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Como requisito mínimo para ser preseleccionada, la proponente si concurre en forma individual, o las integrantes del consorcio en caso de tratarse de UT, acreditarán haber construido en los últimos 10 (diez) años contados a partir de la apertura de la presente licitación, por lo menos 1 (una) obra de arquitectura consideradas similares a la que se licita. Se entiende por Obras Similares lo especificado en el artículo 22.1.i

ARTICULO Nº 16: FIANZAS

De acuerdo al Artículo Nº 26 de la Ley Nº 5188, las ofertas se deberán afianzar con el Uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial, implicando en el presente llamado lo siguiente: \$ 34.631.224,18 TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100, en la



forma establecida en el artículo 22.1.a del presente Pliego. A dicha fianza, el adjudicatario deberá elevarla previamente a la firma del respectivo Contrato hasta un valor equivalente al Cinco por ciento (5%) del correspondiente monto contractual, en la misma forma establecida anteriormente, para el caso de afianzamiento de oferta. La mencionada fianza será reintegrada a la Contratista posteriormente a la Recepción Provisoria del total de la Obra.

ARTICULO Nº 17: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Se deja expresamente aclarado que el solo hecho de presentarse a esta Licitación Pública implica por parte del Oferente aceptar, en pleno conocimiento, el contenido de las cláusulas que componen el Pliego Único de Bases y Condiciones (PUByC), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), el Pliego de Especificaciones Técnicas de esta Obra (PETP), la Ley N° 5188 y su reglamentación, como asimismo conocer la totalidad de los documentos que integran el Legajo para la presente Licitación y las condiciones en que se ejecutará la Obra, los precios de los materiales, mano de obra, impuestos y tasas vigentes, así como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y en su duración. No se aceptarán reclamaciones provenientes o fundadas en hechos directamente relacionados con lo expuesto.

Además, crea presunción absoluta de que el Proponente y su director técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos.

Quedan expresamente incluidos en el Monto de la Oferta los honorarios profesionales y otros reconocimientos de prestaciones laborales que este Pliego y la legislación vigente establezcan a cargo de la Contratista para la totalidad de los trabajos contratados.

Quien concurre a la Licitación de una Obra Pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y del Pública, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas como asimismo del lugar donde la obra debe ejecutarse, de su condición y de las obras e infraestructuras anteriores, etc. conforme a las condiciones establecidas en el Artículo N° 3 del Pública.

ARTICULO Nº 18: FORMA DE COTIZAR

El precio unitario o de aplicación de cada uno de los ítem que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir la provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto necesario para la correcta ejecución de la obra totalmente terminada de acuerdo con sus fines, aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos de la licitación.

ARTICULO Nº 19: ANÁLISIS DE COSTOS NETOS

El oferente deberá presentar las planillas de análisis de precios, de acuerdo al modelo detallado en el Anexo N°4. Además, la oferente deberá presentar una planilla donde figuren los valores de mano de obra, cargas sociales, materiales, equipos, combustibles y cualquier otro insumo que integre el costo neto y precios unitarios propuesto por el oferente. Estos valores deberán ser coincidentes con los indicados en cada uno de los ítems intervenientes del análisis de precio.

ARTICULO Nº 20: PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse "obligatoriamente" a la metodología de cálculo que obra en el Anexo N° 3.

El precio unitario o de aplicación surge del producto entre el costo neto del ítem y el coeficiente resumen.

Queda definitiva e innegablemente entendido que los precios unitarios o de aplicación, incluyen explícitos e implícitos todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem correspondiente, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el buen construir, planos generales, detalles que se adjuntan.

**ARTICULO N° 21: PERMISOS PREVIOS**

El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto de los ítems involucrados.

ARTICULO N° 22: DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cumplirán con las formalidades establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, y además con las que a continuación se puntualizan.

Todo proponente presentará en el acto de apertura, dentro de un único sobre o paquete correctamente cerrado y lacrado de manera que se deba romper para retirar su contenido.

SOBRE N° 1: Presentación y Antecedentes**SOBRE N° 2: Propuesta Económica**

La presentación del Sobre N° 2 se efectuará dentro del Sobre N° 1, que llevará como única leyenda lo siguiente:

- Contratante: Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura.
- Dirección del Contratante: Av Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe.
- Denominación de la Licitación –

RENOVACION INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR - PLAZA SAN MARTIN DE VENADO TUERTO - VENADO TUERTO - GENERAL LOPEZ

- Número de licitación: 05/2024

Los documentos contenidos en la presentación deben ser presentados en original y copia, estar foliados y firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el director técnico, debidamente separados cada ítem por carátulas indicativas. Deberá ser identificado un ejemplar con la palabra ORIGINAL, el cuál será considerado a todos los efectos como OFERTA VALIDA. El otro ejemplar, debe ser idéntico al anterior, y será marcado con la palabra COPIA. Deberá respetarse el orden indicado a continuación:

1 - PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Los documentos que deben incluirse en el Sobre Presentación son los detallados a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Consistente en el 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita y que, en el caso de existir dos o más presupuestos oficiales, por haberse previsto alternativas, se tomará sobre aquel de mayor importe, debiendo ser constituida, por alguna de las siguientes formas:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta corriente del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Dicha constitución de Garantía no devengará interés alguno.
- Títulos Públicos de Nación, Provincia, según cotización a la fecha de la constitución de la garantía, a depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe, y que tenga cotización oficial al momento de su constitución a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente. El monto de este depósito se calculará a valor de mercado del segundo día hábil anterior a la fecha de constitución y deberá cubrir la garantía requerida más un veinte por ciento (20%) a fin de prever fluctuaciones futuras. Cuando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de garantía requerida, deberá reconstruirse la garantía y el margen adicional del 20% dentro de los diez (10) días de advertida esta circunstancia. En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, la renta y amortización de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.
- En cheque certificado, contra una entidad bancaria de Plaza, o cualquier Giro Postal bancario. Dicho Documento se hará efectivo y se depositará, no admitiéndose cheques diferidos. Dicha constitución de garantía no devengará interés alguno.
- Con Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fije. Tanto el Banco como



las compañías de Seguros deberán constituirse en liso, llano y principal pagador, sin beneficio de división y excusión.

- Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con la Provincia.
- Cualquiera que fuese el instrumento adoptado, la garantía tendrá vigencia por treinta (30) días más que el período original de validez de la oferta o de cualquier nueva fecha límite de validez pedida por el Contratante y aceptada por el Oferente. Deberán poder ser hechas efectivas por el Contratante durante todo ese lapso; por lo tanto, no se admitirán libramientos de pago diferidos o cualquier otro instrumento que limite la ejecutabilidad dentro del período. Si se presentasen cheques con certificación por un lapso inferior al exigido para la vigencia de la garantía, el cheque será cobrado por el Contratante, debiendo el oferente reponer los gastos bancarios que ello ocasioné, dentro de los catorce (14) días de serle requerido.

b) LEGAJO OFICIAL: Es la documentación a que se refiere el Artículo 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones visada por el proponente y director técnico. Dicha presentación podrá efectuarse en formato digital, acompañada al efecto Declaración Jurada, suscripta por los mencionados, de conocer los términos, condiciones y alcances exigidos en el lenguaje de obra.

En aquellos casos en que se haya optado por efectuar la presentación en formato digital, el Adjudicatario - proponente y director técnico- deberán firmar el pliego y las circulares aclaratorias antes de la firma del Contrato.

c) CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, DE HABILITACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA OBRA, objeto del llamado, expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia.

d) CERTIFICADO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS FISCALES: El Oferente deberá presentar por original, o en copias certificadas:

- Certificado Fiscal para contratar de la AFIP.
- Constancia de cumplimiento fiscal de la API (RG 019/11).

e) DECLARACIÓN JURADA: conforme lo detallado en el Anexo Nº 10.

f) SOBRE N°2 - PROPUESTA ECONÓMICA: el Sobre N°2 - Propuesta Económica, debidamente cerrado dentro de la presentación, conforme lo indicado en el inciso Nº 2 del presente Artículo.

g) SELLADOS DE LEY DE LA PROPUESTA: Conforme a lo establecido en el Código Fiscal Nº 3456 – Título Tercero: Impuesto de Sello.

h) CONFORMACIÓN DE UT: si se presentaran dos o más Empresas asociadas transitoriamente para la licitación pública, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanada de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las Empresas, manifestando que, a todos los efectos de la licitación, cada Empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.

i) ANTECEDENTES TÉCNICOS EN OBRAS SIMILARES: La oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos diez (10) años, según planilla Anexo Nº 2.

Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se licita.

Se deberá como mínimo haber ejecutado en los últimos 10 años un total de 15000 m² y por lo menos una obra de no menos de 5000 m², de las características que se detallan como obras similares en el párrafo anterior.

Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo Nº 23 del presente pliego.

En el caso de presentarse en una UT, será la ponderación de los antecedentes técnicos de cada una de las Empresas integrantes de la misma, de acuerdo al porcentaje de participación.

En el caso de presentarse en una UT, los antecedentes se considerarán en forma proporcional al porcentaje de participación en la UT de cada una de las Empresas integrantes de la misma



- j) **LISTADO DE RUBROS CON INCIDENCIA:** La oferente deberá presentar una planilla similar a la del Anexo N° 12 en la cual indique de modo porcentual las incidencias en su propuesta del ítem a cotizar.
- k) **DOMICILIO DEL PROPONENTE:** El proponente deberá constituir domicilio especial en la Provincia. Asimismo, deberá constituir domicilio electrónico para la obra objeto de la licitación a los fines de la notificación fehaciente.

2 - SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre Número 2 sellado y lacrado deberá ir dentro del Sobre Número 1, e identificarse con la siguiente leyenda:

SOBRE NÚMERO 2 - Propuesta Económica
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN:
RENOVACION INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR - PLAZA SAN MARTIN DE VENADO TUERTO - VENADO TUERTO - GENERAL LOPEZ
NÚMERO DE LICITACIÓN: 05/2024
PROPUESTA DE: (Nombre del Oferente)

El mismo contendrá:

- a) **FORMULARIO PROPUESTA** adjunto debidamente completado y conformado según modelo Anexo N° 1.
- b) **PRESUPUESTO GENERAL** detallado según lo establecido por este pliego en sus Artículos N° 18, N° 19, N° 20 y Anexo 3 - Parte Primera. (soporte digital editable con fórmulas y soporte papel).
- c) **COEFICIENTE RESUMEN** conforme a lo exigido en el Artículo N° 20. (soporte digital editable con fórmulas y soporte papel) El coeficiente resumen será redondeado a 2 dígitos. Anexo 3 – Parte segunda.
- d) **ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS** de aplicación de cada uno de los ítems específicos de la obra conforme a Anexo 4. (soporte digital editable con fórmulas y soporte papel).
- e) **PLAN DE TRABAJO**, conforme Anexo N° 5 - Primera Parte. (soporte digital editable con fórmulas y soporte papel).
- f) **CURVA DE INVERSIONES**, en porcentajes y en pesos conforme Anexo N° 5 - Segunda Parte. (soporte digital editable con fórmulas y soporte papel).

3- APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de los sobres se efectuará de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 22.1.a y 22.1.f, (22.2.a Formulario Propuesta adjunto debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1) será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden.

La omisión de lo solicitado en los restantes incisos del presente Artículo y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de su notificación fehaciente.

Transcurrido este plazo sin que haya sido subsanada la omisión, será rechazada la propuesta.

La apertura de los sobres N° 2 se realizará en el mismo acto de apertura.

ARTICULO N° 23: EVALUACIÓN, PRECALIFICACION E INFORME. PROCEDIMIENTO.

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada a tal efecto, quien a su exclusivo juicio propondrá la Oferta más conveniente, que reúna todas las condiciones exigidas por EL PRESENTE PLIEGO.

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo que ésta establezca, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente, siguiendo la metodología de cumplimiento de la documentación solicitada en el artículo N° 22.1 y 22.2 que deberá ser cumplimentada en su totalidad.

La verificación de la documentación comprende los siguientes pasos:

- Verificación del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el Sobre Presentación (Nº 1) de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- Evaluación de los Antecedentes Técnicos de acuerdo a lo establecido en el Inc. 1 del presente Artículo.
22.1.i) Antecedentes técnicos en obras similares.



1 - SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrá en cuenta la documentación indicada en los artículos:

- Certificado de Registro de licitadores o certificado de solicitud de inscripción. (artículo Nº 22.1.c)
- Obras similares: Artículo 22.1.i

Se evaluará, a partir de lo detallado en el Anexo Nº 2 la capacidad técnica para ejecutar obras del tipo o similares a la licitada. El no cumplimiento de este requisito será causa de descalificación de la Oferta.

ARTICULO Nº 24: IMPUGNACIONES

Durante las 48 horas, los Proponentes podrán impugnar el Acto Administrativo que desestime su Oferta, mediante escrito fundado presentado en Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas, en el que deberán exponerse todas y cada una de las causas que motiven la impugnación, no admitiéndose en adelante nuevos fundamentos o ampliaciones.

Conjuntamente con la presentación de la impugnación, los Oferentes deberán acompañar constancia de haber efectuado en Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, un depósito en concepto de Garantía de Impugnación, equivalente al 50% de la Garantía de la Oferta. Dicho depósito deberá realizarse en efectivo o cheque certificado de un banco que opera en la República Argentina.

La Garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva, a excepción que la misma resulte a exclusivo juicio del Estado Provincial infundada, inadmisible, improcedente, rechazada o meramente dilatoria, en cuyo caso el importe depositado en concepto de Garantía de Impugnación será perdido por el Oferente a favor de aquel.

El Oferente manifiesta su conformidad expresa con lo enunciado en este Artículo mediante la constitución de la Garantía de la Oferta.

El Ministerio de Obras Públicas resolverá con carácter irrecusable las impugnaciones que se hubiesen formulado. La interposición de recursos administrativos o judiciales no significará la paralización del trámite licitatorio.

ARTICULO Nº 25: NORMAS DE MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Las Normas de Medición y Certificación de los distintos trabajos que integran la Obra, se detallan en los análisis de cada rubro en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. En su defecto son de aplicación las Normas de Medición Capítulo 7 – Medición, Certificación y Pago – PUByC y normativa vigente.

Conjuntamente con la elevación del acta de medición la contratista estará obligada a presentar los comprobantes de pagos indicados en los Artículos Nº 29, 30,31 del presente pliego.

ARTICULO Nº 26: LIMPIEZA DE LA OBRA

La limpieza se efectuará permanentemente, de tal forma de mantener la Obra limpia y transitable. Por cada infracción a esta norma, la Contratista será pasible de una multa. Al momento de entregar la Obra, la misma debe encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, extrayéndose fuera todos los desperdicios, escombros, basura, etc.

ARTICULO Nº 27: PRECIOS DE LOS NUEVOS ITEM

Cuando deban realizarse modificaciones a la Obra Aprobada, que signifiquen un aumento o disminución superior al veinte por ciento (20 %) de los ítems de contrato, o la creación de nuevos ítems, y no se llegare a un acuerdo sobre nuevos precios, la Repartición o el Contratista tendrán derecho a que se fijen por análisis un nuevo precio de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicaría a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero en caso de aumento, el nuevo precio se aplicaría a la cantidad de trabajo que exceda del 120 % de la que para este ítem figure en el presupuesto oficial de la obra.

ARTICULO Nº 28: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA

En un todo de acuerdo al Memorándum Nº 3 - secretaria general – MOP

"CUATRO (4) CARTELES OFICIALES DE OBRA CUANDO EL PROYECTO OCUPE MEDIA O UNA MANZANA" con las dimensiones y características exigidas por la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas. Estas serán las "piezas publicitarias principales de la obra", es decir, las de mayores medidas. Las medidas serán de 8 x 4 metros, y sus ubicaciones, de frente a la visibilidad pública, serán acordadas con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas.



UN (1) PAQUETE DE CARTELES, que son complementarios a la pieza publicitaria principal de la obra, y consiste en distintos carteles que se adaptan al lugar donde se desarrolla la obra y sus máquinas:

_ Cartelería de pie y móvil; carteles distribuidos en distintos sectores de la obra que exhiben el logo de Provincia de Santa Fe y una frase determinada por el Ministerio de Obras Públicas. Se colocará como mínimo 4 (cuatro) carteles por obra.

_ Cartelería en máquinas; vinilos con el logo de la Provincia de Santa Fe que se adhieren a la maquinaria de obra. Se colocará como mínimo 1(uno) por máquina en los laterales de las puertas.

_ Cartelería sobre rejas y vallas; carteles con el logo de Provincia de Santa Fe que se plasman sobre rejas y/o vallas de obras). Se colocarán como mínimo 1(uno) por valla y 1 (uno) cada dos rejas.

_ Cartelería sobre cercos publicitarios en obras en la vía pública: se definirá en una proporción del 50% para uso exclusivo de la imagen y publicidad de Gobierno. La ubicación y disposición será acordada con la Subsecretaría de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas."

La provisión y colocación tendrá que realizarse dentro de los quince (15) días de firmado el contrato. Si en el transcurso de la obra fueran destruidos, se los repondrá en igual lapso. Los carteles estarán despegados del nivel del terreno 2,00 m. El lugar de emplazamiento de los mismos será determinado por la Inspección y el Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujeción (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento, pues los mismos deberán permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra.

Se deberá incluir el cartel con la información requerida en el Decreto N° 1732/08.

Todos los gastos que se originen por este concepto son por cuenta exclusiva de la contratista, siendo pasible de multa si no cumpliera en tiempo y forma con lo dispuesto en este Artículo.

Durante el desarrollo de la obra, y en el sitio de ejecución de los trabajos, la Contratista deberá mantener a disposición de la Inspección todo lo exigido.

ARTICULO N° 29: SEGURO DEL PERSONAL

El contratista deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

- **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.
- **Cobertura de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)**. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

Serán por cuenta del contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demanden el seguro para el personal.

El contratista deberá presentar a la Inspección, en un plazo no menor a cinco días anteriores a dar comienzo a la obra:

- Copia autenticada de la Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente (según Anexo N° 09)
- Copia autenticada por las aseguradoras, del Contrato de Afiliación, copia del Certificado de Cobertura en donde se detalle el personal que ingresara o trabajara en obra.
- Copia autenticada por las aseguradoras, de las respectivas pólizas de Seguro de Vida Obligatorio.

Asimismo, deberá exhibir el listado del personal afectado a la obra, el cual se actualizará al producirse altas o bajas, y estará disponible a pedido del inspector cuando este lo requiera.

El contratista deberá acreditar mensualmente con copia fiel, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 30: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

La Contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras.

Por tal motivo, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil Comprensiva, con adicional para construcción, refacción, demolición, instalaciones, y montaje de edificios. Adicionando además carga y descarga de bienes, guarda de vehículos, automotores o remolcados y daño a instalaciones subterráneas de servicios públicos con una cobertura mínima de \$ 40.000.000 (pesos CUARENTA MILLONES). La Contratista deberá acreditar mensualmente el pago del seguro. No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación. También deberá contratar a su cargo un seguro contra accidentes que cubra al personal permanente y/o eventual de la Inspección de la Obra. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, permanente y muerte.



Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demande el seguro para el personal de la Inspección de la obra.

El contratista deberá acreditar mensualmente con copia fiel, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO Nº 31: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En todo momento "El Contratista Principal" es responsable del cumplimiento de la legislación vigente de Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional: Decreto Ley 19587/72 Decreto Reglamentario 351/79, Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 1057/2003, Resolución SRT 35/1998. Resolución SRT 51/1997, Resolución SRT 319/1999, Resolución SRT 231 de 1996; Lay Provincial 12913 y su Decreto Reglamentario 396/2009; Ley de Riesgo de Trabajo, Ley 24557 decretos concordantes y por toda derivación civil y/o penal que pueda originar su incumplimiento.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación **EL PROGRAMA ÚNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA** que deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, sobre la base de lo establecido por el Artículo 20 decreto 911/96; Artículo 3 resolución SRT 231/96; Artículos 2, 3 y Anexo I resolución SRT 51/97; Artículos 1° y 2° resolución SRT 35/98; y, Artículos 1°, 2° y Anexo I resolución SRT 319/99, aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

Los trabajos de Coordinación de Higiene y Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 1°, 2° y Anexo I de la resolución SRT 319/99, serán realizados por el **Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Contratista Adjudicatario en carácter de Contratista Principal**, sin que este pueda trasladar dicha facultad al comitente, siendo este motivo de recesión de contrato.

Además de lo establecido por el Artículo N° 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la Contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Representante habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto el incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta ese momento.

Ante el incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad la Inspección de Obra solicitará a la Superioridad la aplicación de las sanciones que se estime pertinente, apercibimientos, multas y/o paralización de los trabajos en obra.

La inspección podrá inspeccionar los equipos, herramientas, ropa adecuada de trabajo, elementos de protección personal, etc. que utilice el personal de la firma contratada.

Serán obligaciones del contratista:

- Verificar que todas las máquinas, equipos, herramientas y material usado en la obra sean de primera calidad, exentos de defectos visibles y tengan una resistencia adecuada a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos.
- Informar a la inspección, los incidentes y/o accidentes que surjan en la tarea mediante el envío de una copia del formulario que remite a la ART al MTSS.
- Señalar convenientemente el lugar donde se trabaja marcando en especial los lugares donde haya mayores riesgos, con cintas indicativas y preventivas, o por conos reflexivos, a fin de evitar que otras personas sufran lesiones o heridas por caídas de objetos o herramientas.
- Valla físicamente y señalizar según los riesgos, con carteles normalizados IRAM el área de realización de las tareas. Cuando se realicen montajes u obras civiles se deben seguir las reglas del arte respectivo considerándose los sistemas de protección para el personal a su cargo. Esto incluye la construcción de andamios, pantallas, entablonado de protección, vallado perimetral delimitando el lugar afectado a la obra y zonas de incidencias.
- Proveer a la obra de una instalación eléctrica segura, con elementos normalizados, prolongaciones con



cable doble aislamiento y fichas adecuadas al sistema vigente en el edificio, arrolladores portátiles y resguardo de posibles daños, tableros provisorios que incluyan: llave interruptora general, protección térmica adecuada al consumo de la instalación, cables de alargador tipo TPR, conexión a tierra que podrá ser la propia del edificio, y disyuntor diferencial. Los cables eléctricos que se coloquen en sectores de paso, trabajo o circulación del personal, deben estar elevados (no en el suelo) a una altura mínima de 2.20 a 2.50m.

- Inspeccionar periódicamente las instalaciones provisionales, máquinas y herramientas, pudiendo la inspección de obra señalar y observar las imperfecciones de ellas, las que quedarán asentadas por escrito en el libro de obra.
- Proveer a sus empleados, obreros y personal de inspección de obras, de los equipos de protección personal que corresponda en función del riesgo a que se expongan, los que deberán estar y mantenerse en perfecto estado. Estos son de:
 - Uso continuo y obligatorio:
 - Zapatos o botines de seguridad con punteras de acero.
 - Protección craneana.
 - Anteojos de seguridad.
 - Específico por riesgo: Según normativas vigentes
- El Contratista es responsable de las protecciones mecánicas y eléctricas que a cada maquinaria y/o herramientas le corresponda incorporar para su mayor seguridad, debiendo las mismas encontrarse en buenas condiciones, bien mantenidas y en los lugares correspondientes.
- El Contratista es responsable por los riesgos creados por las instalaciones provisionales que sean realizadas a causa de la ejecución de la obra, sean ellas, efluentes líquidos, gaseosos, electricidad, calefacción, etc.
- Cuando se efectuaren trabajos en altura, es decir más de 2m del nivel del piso, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Usar elementos adecuados, pasarelas, barandas, arnés de seguridad, redes de contención, etc., que puedan reducir al máximo las posibilidades de que el personal sufra accidentes.
 - Cerrar el paso a la circulación en el área ubicada debajo de la zona de trabajo, ya que la misma queda afectada a los riesgos de los trabajos que se realizan en altura.
 - En ningún caso deben realizarse trabajos en altura sin el correspondiente elemento de protección. Según lo establecido por Decreto N° 911/96 sobre Salud y Seguridad en la Construcción.
 - Los andamios deben complementarse según lo establecido por el Decreto N° 911/ 96 Salud y Seguridad en la Construcción- uso de andamios.
 - Cuando se usen escaleras, estas deben estar "en perfectas condiciones de uso" y deben sujetarse en su extremo superior o poseer zapatas antideslizantes o estar sostenidas desde abajo por una persona. Las mismas deberán ser de aluminio y/o fibra de vidrio.

No se podrá efectuar trabajos de soldaduras y/o corte con soplete oxiacetilénico en ningún lugar del edificio sin haber obtenido la correspondiente autorización por escrito de parte del representante de Seguridad e Higiene de la contratista.

Al realizar trabajos de soldaduras o corte se protegerán las áreas circundantes de las radiaciones.

De usar disolventes o solventes, deberán estar contenidos en recipientes pequeños y con tapa, no pudiendo utilizar envases de más de 5 (cinco) litros en el interior del edificio.

Los derrames de líquidos inflamables serán cubiertos inmediatamente por arena o algún material absorbente efectivo, de manera tal de evitar posibles incendios, dando aviso inmediato al Responsable Técnico de la Obra. No se depositarán materiales, herramientas, etc., en zonas de tránsito, junto a equipos de incendio, salida de emergencias, sectores de alarma, canillas e interruptores.

Todo el personal usará ropa de trabajo adecuada a las tareas a realizar, en buen estado de uso y en condiciones de higiene aceptables. Su uso será obligatorio, como así también el uso de los elementos de protección personal en las tareas que implican riesgos particulares.

ARTICULO N° 32: RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

Atendiendo a que la Repartición prevé la ejecución de algunas obras a realizar por otros contratistas en forma simultánea con esta obra, se establece que el adjudicatario de la obra licitada según este pliego se considerará Contratista Principal, hasta la Recepción Provisoria de la Obra.

**ARTICULO Nº 33: PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL OBRADOR**

Los jornales abonados no serán inferiores a los establecidos por el convenio laboral que rija para el gremio de la construcción al momento de ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá presentar mensualmente dos ejemplares de las Planillas de Sueldos y Jornales correspondientes al personal conformado por los operarios. De estos ejemplares, uno quedará en la Oficina que la Inspección posea en la Obra y otro se archivará en el Departamento Técnico.

Por otro lado, del total del personal a ocupar en los trabajos, la Repartición informará al Contratista el porcentaje de mano de obra a ser cubierta por el Patronato de Liberados (Artículo Nº 20 del Decreto Nº 0541 /79).

ARTICULO Nº 34: AJUSTE AL PLAN DE TRABAJO FÍSICO Y CURVA DE INVERSIONES.

A partir de la adjudicación, el adjudicatario presentará a la Repartición para su aprobación, en forma conjunta con las entregas del Legajo Ejecutivo Verificado según el artículo Nº 37 del presente pliego, el "Plan de Trabajos y Curva de Inversiones Definitivo", ajustado a los días calendarios del año, incluyendo la totalidad de la información requerida, suficientemente discriminada para posibilitar su seguimiento, dejándose establecido que hasta tanto se apruebe la totalidad del proyecto tendrá plena vigencia el Plan de Trabajo presentado con la oferta. Igualas condiciones y plazos regirán para presentar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones modificado, cada vez que la Repartición autorice alteraciones a las condiciones del Contrato.

El Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones definitiva, con la cuantificación de las tareas o ítem previstos, servirá de base para la certificación de la Obra.

Las observaciones que plantea la Repartición serán subsanadas por el Contratista dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde su presentación, en cuyo defecto y no mediando observación, vencido dicho término quedará aprobado.

La aprobación del Plan de Trabajos no implica responsabilidad alguna de la Repartición por los errores que el mismo pudiera contener en su formación, no obstante, una vez detectados, podrá exigir su rectificación y la realización de las obras de acuerdo al resultante de dichas correcciones.

ARTICULO Nº 35: MULTAS

Las multas, se aplicarán de acuerdo al CAPITULO 9 – PUBYC 5119, y salvo previsión específica en contrario, las multas tendrán carácter cominatorio, se descontarán del primer certificado siguiente y se reintegrará de la misma manera, pero sin redeterminación ni actualización alguna, mediando acto administrativo de la repartición a cargo de la obra que así lo ordene, cuando hubiere desaparecido la causa que la provocó.

La Multa por "terminación en tiempo de obra" no es cominatoria, tendrá carácter de Cláusula Penal resarcitoria por la no disponibilidad en tiempo acordado de la obra.

ARTICULO Nº 36: FORMAS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIAS

Para el reconocimiento de ampliación del plazo contractual, por lluvias caídas en el lugar durante la ejecución de las obras, se estipula que se reconocerá la incidencia de aquellas lluvias que sobrepasen los registros normales de la zona, según datos suministrados por organismos oficiales, y siempre que a juicio y evaluación de la Administración signifiquen un real y concreto motivo de demora justificada, en base al estado de los trabajos y las posibilidades de acceso al Obrador.

Dado lo puntualizado precedentemente, al estudiar los plazos a fijar para cada tarea, con el objeto de definir el Plan de Trabajos, se tendrá en cuenta los inconvenientes que puedan provocar las lluvias menores, dejándose expresamente establecido que no se reconocerán ampliaciones de dichos plazos por tales causas.

ARTICULO Nº 37: LEGAJO EJECUTIVO VERIFICADO

La Contratista dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación de la adjudicación deberá presentar a la Repartición para su aprobación, el Cronograma de Entregas Parciales del Legajo Ejecutivo Verificado de la Obra, en el cual se consignarán las etapas en que se propone subdividir el cumplimiento de esta obligación. Las referidas etapas respetarán las secuencias lógicas de las obras contratadas y no entorpecerán el Diagrama de Marcha de los Trabajos aprobados.

Se establece que la última etapa del Legajo Ejecutivo Verificado se deberá presentar a no más de treinta (30) días calendarios de la firma del contrato.

En cuanto a la presentación, se deberá tener en cuenta las siguientes premisas:

- Se entregará planos definitivos impresos, y su correspondiente archivo digital editable en soporte magnético y/o óptico.

**ARTICULO Nº 38: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA.**

La Contratista entregará a la Repartición dentro de los 10 (diez) días de haber firmado el contrato para uso exclusivo y permanente de ésta y hasta la Recepción de la obra, 1 (uno) vehículo de acuerdo al detalle que más adelante se explicita. La unidad a proveer deberá poseer una antigüedad no mayor a 3 (tres) años de la fecha de la licitación, estar en perfecto estado de uso y conservación, y poseer un máximo de 35.000km de uso. El detalle arriba aludido es el siguiente:

- Tipo: Automóvil Sedan 4 puertas o Hatchback 5 puertas.
- Combustible: Diesel o Nafta, no se admitirá GNC.
- Equipamiento mínimo:
 - 6 Bolsas de Aire (airbag) FRONTAL, LATERAL Y DE CORTINA.
 - Frenos a Disco en las Cuatro Ruedas con ABS con Distribución Electrónica de Frenado.
 - ESP - Control de Estabilidad.
 - Ayudas a la conducción, Alerta de punto ciego y Frenado Autónomo de Emergencia.
 - Control de Velocidad Crucero.
 - Aviso de colocación de Cinturón de Seguridad para conductor y acompañante.
 - Cierre Centralizado con Accionamiento en Velocidad y Comando a Distancia.
 - Alarma Antirrobo de fábrica con Comando a Distancia.
 - Levantavidrios Eléctricos en las Cuatro Puertas.
 - Aire Acondicionado.

La Contratista se hará cargo de sus periódicos mantenimientos y controles mecánicos, como asimismo de los arreglos y/o desperfectos que pudieran surgir por cualquier motivo durante el tiempo de ejecución de las obras, hasta la Recepción de la obra, procediendo a reemplazarlo por otro de igual características y estado, hasta tanto se reponga el original en reparación.

También la Contratista deberá atender la provisión de combustible, lubricantes y lugar de guardado (cochera) no distante más de 500 metros de donde oportunamente lo indique la repartición, la provisión de estos requerimientos se hará de acuerdo a la modalidad que oportunamente estipule la Repartición.

Por otro lado, deberá contratar los seguros obligatorios correspondientes y abonar cualquier gravamen (nacional, provincial o municipal) necesario para la libre circulación de los vehículos dentro del territorio nacional. Deberá tramitar y entregar los permisos de manejo que se soliciten a su entero costo, conforme los requerimientos de la Repartición.

Una vez acontecida la Recepción de la obra, se procederá a la devolución de las movilidades en el estado de uso en que se encuentren.

La Repartición y/o sus agentes no serán responsables por ningún daño o rotura que pudiere cederle a dicha/s unidad/es.

ARTICULO Nº 39: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA.

La Contratista proveerá dentro de los 15 (quince) días a partir del Acta de Inicio de los trabajos y hasta la Recepción Definitiva de la totalidad de los mismos, para uso de la Inspección, en el lugar que esta lo disponga, los siguientes elementos según detalle.

A) Elementos de Trabajo:

- a. 1 (una) Notebook con microprocesador Intel CORE I7, 12° generación o superior, 3.4 ghz o superior. Memoria Ram 32 gb DDR5 - 15,6, teclado numérico y mouse inalámbrico.
- b. 3 (tres) Computadoras Personales de escritorio con placa principal INTEL y microprocesador Intel CORE I7, 12° generación o superior, 3.4 ghz o superior. Memoria Ram 64 gb DDR5. 1 Disco Solido SSD de 1 Tb SATA III. 1 Disco Mecánico de 1TB SATA III 7200RPM. Placa de video Nvidia RTX serie 30 o superior. Monitor LED de 24". Grabadora de DVD, CD. DVD-RW, fuente de poder real de 750 watts o superior. Gabinete hiperventilado, accesorios de conectividad, 8 salidas de puertos USB 2.0 y USB 3.0, Teclado y Mouse.
- c. 1 (una) Impresora multifunción de impresión láser.
- d. 1 (una) Impresora Plotter Compacta de Gran Formato tipo HP DesignJet T250 24".
- e. 1 (un) Medidores Laser de distancia GLM 50 C.
- f. 2 (dos) cintas métricas de 10 metros del tipo retráctil.
- g. 1 (una) cinta métrica de 100 metros.

**B) Vestimenta:**

- a. 5 (cinco) Cascos protectores de color blanco
- b. 3 (tres) Par de calzado de seguridad con puntera de acero tipo borceguí.

C) Equipamiento Especial

Todo el equipamiento que se indique en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y complemente este listado.

D) Gastos de Funcionamiento:

La contratista deberá prever en los Gastos Generales de su cotización, los costos derivados en relación a la actuación de la Inspección de la Obra, durante el plazo de ejecución de los trabajos. Incluirán, aparte de los ya detallados particularmente (movilidad, ámbitos, elementos y equipamiento de trabajo), todo lo referente a los servicios utilizados en la obra, las comunicaciones y papelería, como así también el mantenimiento de los equipos provistos y los insumos.

El costo de aprovisionamiento, instalación, reparación y reposición de los equipos e instrumental quedará incluido dentro del presente ítem. Si el Contratista no cumpliese satisfactoriamente con los apartados anteriores, se hará posible de aplicación de una multa reiterativa diaria del 0,05 % del valor del contrato mientras dure la infracción. Todos los equipos descriptos y componentes de cada uno de ellos deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca reconocida.

ARTICULO Nº 40: OBRADOR, CERCO Y SEGURIDAD DE LA OBRA:

El Contratista construirá y/o instalará las oficinas, vestuarios, sanitarios, comedor, depósitos, silos, plantas hormigoneras, etc., que sean necesarias para la correcta ejecución en tiempo y forma de los trabajos contratados los cuales se ajustarán estrictamente a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene del personal.

La vigilancia y el control de ingreso a la obra estarán a cargo del Contratista.

El vallado y/o cercado, deberá realizarse antes de efectuarse el replanteo de la obra, el acopio de materiales o cualquier otra tarea. La Contratista, no podrá continuar la Obra hasta tanto no se cumpla este requerimiento en su totalidad y de conformidad. Tanto en obras nuevas como en intervenciones de demoliciones, reformas y/o adecuación edilicia, la Empresa adjudicataria deberá ejecutar el vallado del predio en su totalidad, en un todo de acuerdo a lo indicado en las reglamentaciones vigentes de la Municipalidad o según se lo solicite la Inspección. Se hará de acuerdo a lo establecido en el PETP, y el Artículo Nº 51 del PUByC.

ARTICULO Nº 41: PLANOS CONFORME A OBRA

La Contratista deberá presentar obligatoriamente para su aprobación previa a la Recepción Provisoria, sin pago directo alguno, los Planos Originales Conforme a Obra, según el siguiente detalle:

- a) Planimetría general, detalles de estructuras, cortes, diagramas, manuales y detalles de cada uno de los servicios incorporados a la obra, planillas de locales y todo otro plano o planilla que a juicio de la Inspección fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas, fijando éstas las escalas respectivas.
- b) La totalidad de la documentación se confeccionará en ORIGINAL, en 3 copias en el mismo material, todas debidamente rubricadas.
- c) Lo requerido en el apartado anterior se entregará también en formato *.DWG en soporte óptico y/o magnético.

Si el Contratista no lo proporciona en forma completa y acabada en la forma estipulada, se hará posible de la aplicación de una multa equivalente al 0,1 por 10000 del precio del contrato, por cada día de atraso para los planos y otro tanto para los manuales.

ARTICULO Nº 42: GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS.

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y la totalidad de los equipamientos, y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto, quedan exclusivamente a su cargo, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, elementos constructivos, equipamientos, etc., salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección de la obra advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, deficiente ejecución de las obras, o inferior calidad de los equipamientos varios provistos, notificará a la Contratista, quien deberá repararlos, corregirlos, o reponerlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.



En caso de que, la Contratista no hiciera las reparaciones y/o reposiciones exigidas, previo emplazamiento de quince (15) días calendarios, la Administración podrá hacerlo por cuenta de aquella, liquidando estos trabajos bien sea con los créditos que tenga la Contratista, la Garantía del Contrato o el Fondo de Reparo.

ARTICULO Nº 43: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

La Repartición inspeccionará todos los materiales a utilizar en la obra. Éstos se ajustarán a las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes. Los ensayos que se realicen para determinar su aprobación, serán por cuenta de la empresa contratista. Los materiales provistos tendrán el sello o certificado IRAM de conformidad con las Normas IRAM, en caso de no tenerlo regirán las normas internacionales más exigentes con referencia al producto.

Estas inspecciones serán efectuadas por personal técnico del MOP o del organismo que éste designe. La Inspección deberá ser solicitada por el Contratista con la suficiente anticipación para que ésta pueda realizarse desde el comienzo de la obra.

En caso que convenga realizar la inspección en fábrica, los gastos que ello origine correrán por cuenta del Contratista. El Contratista efectuará a su cargo los ensayos que se especifican en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO Nº 44: PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción Provisoria de las obras, la Repartición podrá disponer el control de las mismas y efectuar pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles serán determinados por el tipo de obra y consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, valor soporte, estabilidades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo, pero no limitativo. La Contratista deberá presenciar por intermedio de sus representantes autorizados todas las operaciones emergentes de este Artículo.

El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras,

Todos los gastos de personal, instrumental, materiales y/o elementos necesarios que demande la realización de estos trabajos estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO Nº 45: GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

Toda gestión que se origine como consecuencia directa del contrato de esta obra, deberá ser ingresada por Mesa General de Entradas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura (U.E.P.A.); sita en Av. Almirante Brown 4751, de la ciudad de Santa Fe.

La gestión no será considerada sin la fecha y número asignados, conforme al Decreto N° 4175/15 de Actuaciones Administrativas.

ARTICULO Nº 46: COMPRAS Y SUBCONTRATOS

El contratista, siempre que se configuren similares condiciones en cuanto a precios y calidad respecto de productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Santa Fe, deberá adquirir materiales, mercaderías y productos de origen provincial en los términos de la Ley N° 12.105 y modificatoria.

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización expresa de la Repartición. A ese efecto el contratista solicitará por nota de pedido dicha autorización, consignando el nombre del subcontratista, sus referencias, la modalidad y alcance de la subcontratación, debiendo el propuesto encuadrarse en las disposiciones de la Ley N° 12.105 y modificatoria y de ser de probada capacidad a juicio exclusivo de la Repartición, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a subcontratar.

La autorización de la Repartición para subcontratar obras no exime al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para la Repartición obligación alguna para con el subcontratista, el que estará sometido al régimen de la inspección de obra previsto en el contrato. La responsabilidad de las obras subcontratadas le corresponderá al contratista como si las hubiera ejecutado directamente.

El contratista deberá ceder al subcontratista, de los certificados de obra que se emitan, los montos correspondientes a los trabajos subcontratados. La Repartición no autorizará la subcontratación sin la presentación del contrato de cesión.

ARTICULO Nº 47: COMPRE PROVINCIAL

ARQ. SEBASTIAN INGLESE
SUBDIRECTOR GENERAL
U.E.P.A. - M.O.P.

ARQ. M. JIMENA VICARIO
DIRECTORA GENERAL
U.E.P.A. - M.O.P.



Será de aplicación en la presente contratación lo establecido en la Ley 13505, conocida como "Ley de compra provincial" y modificado en particular el Artículo 5 por la Ley 13619 que aquí se transcribe "El producto local y la empresa o proveedor local tendrán preferencia en su oferta cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, productos y condiciones de pago, su precio sea igual o inferior al de los bienes y/u obras y/o servicios ofrecidos por empresas no consideradas provinciales incrementadas en un cinco por ciento (5%). Si en una contratación aplicando el rango de preferencia antedicho ninguna empresa o proveedor local resulta favorecido, deberá otorgarse a la mejor oferta local cuyo precio no supere el ocho por ciento (8%) respecto a la mejor cotización del resto de los oferentes, la posibilidad de mejorar su oferta. A tal fin se convocará a la empresa o proveedor local de mejor precio a presentar, en un término de quince (15) días, una "mejora en su oferta". Esta compulsa será evaluada conforme a los criterios de preferencia enunciados en el primer párrafo del artículo."

ARTICULO Nº 48: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS EMPRESAS

Se establece el Decreto N° 0195/2006, como requisito de admisibilidad para las Empresas que pretendan presentarse como oferentes en licitaciones públicas y privadas, concurso de precios y contrataciones directas de obras públicas, la inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obra pública por culpa de la Empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

ARTÍCULO 49 - ANTICIPO FINANCIERO

De conformidad con lo establecido por los Artículos 73 de la Ley 5.188 y 73 del Decreto N° 822/61, se establece el régimen de otorgamiento de anticipo de fondo al Contratista bajo las condiciones y modalidades impuestas por dichas normas, y las normativas vigentes actualizadas - Decreto 3163/21-.
El mismo será del QUINCE por ciento (15%) y deberá garantizarse por un valor equivalente al 150% del anticipo a otorgarse.

**ANEXO Nº 1 (modelo no válido para su presentación formal)****FORMULARIO DE PROPUESTA (Nº ----)**

Santa Fe,.....-

Sr.

Su Despacho

Ref.: Licitación Pública para la Obra:

.....
.....
.....

De nuestra consideración:

Los que suscriben, director técnico y Proponente.....
.....respectivamente, de la
Empresa..... Inscripta en el Registro de Licitadores de Santa Fe,
Sección 100 ARQUITECTURA Nº se presentan a la Licitación de referencia y cotizan precio de
ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuesto oficial, pliegos de
condiciones y otros, asciende a la suma de: \$..... (en números)
.....(en letras).Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 120 (CIENTOVEINTE) días
calendario; prorrogables de conformidad al Artículo N° 10 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones.

Saludamos con atenta consideración.

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del director técnico



ANEXO N° 2

OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA

NOTAS IMPORTANTES:

- (1) Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de 10 (diez) años, contada desde la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva, cuya copia debidamente certificada o Certificación del Comitente, deberá acompañar para su acreditación.
 - (2) El Monto de Obra se consignará a valores de contrato
 - (3) Declarar una sola planilla, aunque se trate de una UT. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.

Santa Fe,.....

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del director técnico

ARQ. SEBASTIAN INGLESE
SUBDIRECTOR GENERAL
U.E.P.A. - M.O.P.

ARQ. M. JIMENA VICARIO
DIRECTORA GENERAL
U.E.P.A. - MOP.


ANEXO Nº 3
PLANILLA DE PRESUPUESTO PARA COTIZAR

Valores a

Nº	INDICACIÓN DE LAS OBRAS	U	Cantidad	Costo Unitario	Importe	% Inc.
TOTAL, COSTO				\$	100%	

Coeficiente Resumen [K]	\$
-------------------------	-------	-------------------

TOTAL	\$
-------	-------------------

PLANILLA DE DESAGREGACIÓN DE COEFICIENTE RESUMEN

SUBTOTAL COSTO NETO			1,000	
			SUBTOTAL	(1)
GASTOS GENERALES	% de (1)	--,---	--,---	
BENEFICIOS	% de (1)	--,---	--,---	
			SUBTOTAL	(2)
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	% de (.02)	21,00	--,---	(3)
COEFICIENTE RESUMEN			Suma de 2 y 3	

COEFICIENTE ADOPTADO: (*)
---------------------------	-------

(*) El Coeficiente de Resumen ADOPTADO para el cálculo de precios será redondeado a 2 (dos) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

Se deberá entregar en formato digital editable al momento de la presentación de la oferta y que el mismo no podrá ser con valores “pegados”.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá desagregar la estructura del Precio cotizado según este modelo, considerando para cada uno de los conceptos las alícuotas que se consignan o que correspondan, siguiendo lo consignado en el coeficiente de resumen.


ANEXO Nº 4
PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS (1)

Nº	CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL	
1	MATERIALES						
	SUBTOTAL MATERIALES						
2	MANO DE OBRA						
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						
3	EQUIPO						
	SUBTOTAL EQUIPO						
4	SUBTOTAL COSTO (1+2+3)					COSTO-COSTO	

NOTA IMPORTANTE:

La presente Planilla de Análisis de Precios contiene una estructuración y desagregación mínima que el Ofertante deberá respetar en su presentación.

Se deberá entregar en formato digital editable al momento de la presentación de la oferta y que el mismo no podrá ser con valores "pegados".

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios de todos los ítem correspondientes a todos los Presupuestos que componen la Cotización de la presente obra.

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del director técnico

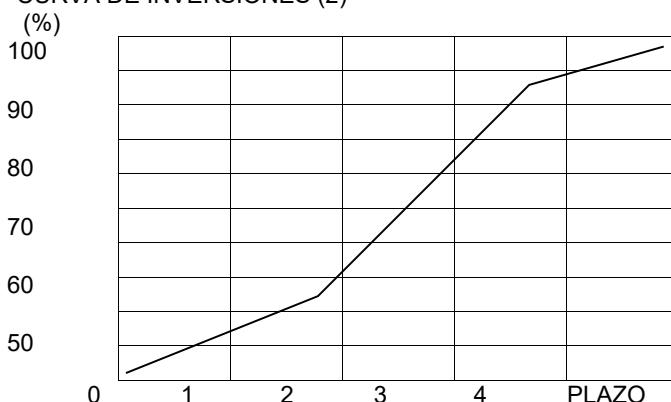


ANEXO Nº 5

PLAN DE TRABAJOS FÍSICOS (1)

Nº RUBRO/ ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD-TRABAJO	% INCID.	PLAZO DE OBRA						
			1	2	3	4	
	INVERSIÓN MENSUAL %								
	INVERSIÓN ACUMULADA %								
	INVERSIÓN MENSUAL \$								
	INVERSIÓN ACUMULADA \$							100	MONTO OBRA

CURVA DE INVERSIONES (2)



NOTAS IMPORTANTES:

- (1) El Plan de Trabajo de avance físico deberá realizarse a través de Diagramas de Barras (Gantt) discriminando por Rubros, de acuerdo a Presupuestos.
- (2) La Curva de Inversiones se representará con los % acumulados derivados del Plan de Trabajos Previo a la firma del contrato, la Adjudicataria deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversión, "ajustado" de acuerdo a lo establecido al artículo N° 34.
- (3) Se deberá entregar en formato digital editable al momento de la presentación de la oferta y que el mismo no podrá ser con valores "pegados".

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del director técnico

**ANEX Nº 6****DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA (*)**

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:Universidad:

Especialización:Institución:

Matrícula N° Colegio:Distrito.....

Fecha de Inscripción..... Categoría:

Antecedentes:(1)

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Podrá agregarse Curriculum Vitae si se considera necesario.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....
Firma y Sello del Proponente.....
Firma y Sello del director técnico

**ANEXO Nº 7**

(DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:Universidad:

Especialización:Institución:

Matrícula N° Colegio:Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:

Antecedentes:(1)

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

(*) Notas: Deberá agregarse a la presente Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional correspondiente al momento del inicio de la obra.

**ANEXO N° 8**

(DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:Universidad:

Especialización:Institución:

Matrícula N° Colegio:Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del director técnico

(*) Notas: Deberá agregarse a la presente Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional correspondiente al momento del inicio de la obra.

**ANEXO Nº 9**

Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista, al inicio de la obra

"(Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (Indicar Nombre de la Empresa Contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa.- (Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los 10 (diez) días de verificados.-"

**ANEXO Nº 10****DECLARACIÓN JURADA****LICITACIÓN PÚBLICA**

OBRA:

OFERENTE:

Los abajo firmantes, en nombre y representación del oferente, manifiestan en carácter de Declaración Jurada que, al día de la fecha de presentación de esta propuesta para la licitación pública convocada para contratar la ejecución de la obra de referencia, no tienen iniciado y/o promovido Concurso de Acreedores no homologado judicialmente, ni quiebra, como así tampoco tiene conocimiento de la existencia de demanda judicial interpuesta en su contra por parte de particulares o de cualquier Ente Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ni que hayan sido formuladas denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o similares en el ámbito administrativo celebrados con Entes Oficiales.

Asimismo, declaran no encontrarse inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 11945, acreditando lo expuesto con el Certificado Negativo correspondiente, expedido por las autoridades de dicho Registro.

Por otra parte, declaramos que, para cualquier cuestión judicial que se suscite en relación a la presente Licitación Pública, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Santa Fe.

Por último, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada y las condiciones en que se ejecutará la misma.

Firma y aclaración

del Oferente

Firma y aclaración

del director técnico

Lugar y fecha.....

ARQ. SEBASTIAN INGLESE
SUBDIRECTOR GENERAL
U.E.P.A. – M.O.P.ARQ. M. JIMENA VICARIO
DIRECTORA GENERAL
U.E.P.A. – M O P.

**ANEXO Nº 11****CARTEL DE OBRA**

Carteles de Obra

La ilustración siguiente es a modo de ejemplo, a ubicar en la Obra, según indicación precisa de la Inspección de Obra.

El cartel que se indica a continuación es referencial y será entregado por la inspección de obra a la contratista para su ejecución.



Obras de Santa Fe

Refacciones en el Aeropuerto Sauce Viejo

TRANSPARENCIA

Retecho Aeropuerto Sauce Viejo. RES: 124. Presupuesto: \$ 78.650.300,000. Plazo: 90 días. Contratista:
Almar Jose Luis Constructora. Dirección postal de la empresa: Obispo Gelabert 2455 - Santa Fe.

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del director técnico

ARQ. SEBASTIAN INGLESE
SUBDIRECTOR GENERAL
U.E.P.A. – M.O.P.

ARQ. M. JIMENA VICARIO
DIRECTORA GENERAL
U.E.P.A. – M O P.


ANEXO Nº 12
MAXIMOS A CERTIFICAR

Los siguientes ítems no deberían superar el máximo de incidencia total del monto de obra de los porcentajes aquí establecidos:

Obra: RENOVACION INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MARTIN DE VENADO TUERTO
 VENADO TUERTO

MAXIMOS A CERTIFICAR

Valores a JUNIO 24

Nº	INDICACION DE LAS OBRAS	U	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	% INC.	TOTAL ITEM	% Total items
01	TRABAJOS PRELIMINARES							3,00
02	DEMOLICIONES Y RETIROS							9,20
03	MOVIMIENTOS DE SUELOS							1,50
04	HORMIGON ARMADO							12,00
05	ALBAÑILERIA							
06	CONTRAPISOS, PISOS							
07	REVESTIMIENTOS							
08	INSTALACION ELECTRICA							
09	INSTALACION SANITARIA							
10	HERRERIA							
11	PINTURA y RESTAURACION DE MONUMENTOS							
12	PARQUIZACION							
13	EQUIPAMIENTO URBANO							
14	LIMPIEZA Y SEGURIDAD							
TOTAL COSTO								100,00
Coeficiente Resumen [K]								
TOTAL								



C. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

01 TRABAJOS PRELIMINARES

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad, dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente Licitación, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos.

Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en los Pliegos de Condiciones Generales y Complementarias, y en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares. Las especificaciones de los rubros e ítems del presupuesto, tendrán plena validez para la ejecución de los trabajos, pasando a completar los del presente Pliego.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones que pueda emitir la Inspección de Obra, y/o a las aprobaciones que deba requerir la Contratista para la correcta ejecución.

Todas las planimetrías, detalles, instalaciones, etc. y muestra de materiales deberán ser presentadas a la Inspección para su aprobación. Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

La Contratista previo a la ejecución de las tareas deberá realizar el correspondiente aviso y permiso de obra en la Municipalidad de Venado Tuerto.

1.1 CERCO, DELIMITACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE OBRA

El cerco de obra se construirá utilizando una malla de acero Q92 y chapa ciega rotulada, enmarcada superior e inferiormente con tubos de 3" x 3". Se colocarán parantes debidamente empotrados en el suelo con una separación máxima de 3 m. Los parantes serán convenientemente rigidizados para otorgar estabilidad al cerco fuera de su plano, mediante la colocación de puentes inclinados empotrados en el suelo. Todos los elementos constitutivos del cerco se pintarán con pintura sintética. El cerco deberá removese de acuerdo a lo indicado en plano, y por algún requerimiento de uso de la Municipalidad o la Provincia y una vez finalizada la obra, el cerco permanecerá hasta que la Inspección de Obra lo determine.

1.2 CASILLA OBRADOR, SANITARIOS, OFICINA TÉCNICA Y DEPOSITO

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, que deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario. Se deberán instalar los sanitarios provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema. Se ubicará en el lugar indicado por la Inspección considerando los accesos para vehículos de carga y descarga. Se deberán realizar todas las conexiones provisorias para su correcto funcionamiento.

1.3 REPLANTEO

La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la Obra en forma conjunta con la Inspección, labrándose a su término la correspondiente Acta de Replanteo.

1.4 PROYECTO EJECUTIVO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Documentación técnica.

Se entrega como parte constitutiva del presente Pliego, planos de conjunto y de detalle donde se incluyen formas, medidas y dimensiones. El Contratista elaborará todos los planos necesarios para la correcta ejecución de la obra según se indica. Se confeccionarán planos de plantas, vistas, cortes y detalles. Toda esta documentación será preparada en escalas adecuadas, que permitan definir en forma clara todas las características y



dimensiones de todos los elementos. Toda esta documentación deberá presentarse a la Repartición para su aprobación fehaciente previamente a la ejecución. Todos los planos deberán ser entregados a la Repartición debidamente rubricados por el director técnico y Representante Técnico de la Contratista en obra. El Contratista presentará los cómputos métricos de la obra y la Repartición no reconocerá diferencias si surgieran de los cómputos de su oferta y los cómputos definitivos.

Legajo ejecutivo.

La Contratista, previo al comienzo de la obra, presentará planos ejecutivos a criterio y requerimiento de la Inspección de Obra según las necesidades que esta determine, para su aprobación. Trabajo que se realizará a escala conveniente según el fin de los detalles requeridos. Los mismos se presentarán en el plazo que indique la Inspección de Obra, teniendo especial cuidado de no interferir en la marcha de los trabajos.

Planos de Arquitectura con detalle de terminaciones, materiales, niveles y cotas, de cada uno de los sectores.

Planos de carpinterías: metálicas, aluminio, herrería y cerramientos en general (plantas, cortes y vistas).

Detalles constructivos y de fijación de las carpinterías, y cerramientos en general.

Planos conforme a obra.

La Contratista deberá suministrar a la Repartición para su aprobación, los Planos Conforme a Obra y memorias de cálculo, antes de la solicitud de Recepción Provisoria, según el siguiente detalle: Planimetría general, memorias de cálculo, detalle de sistemas de cerramientos, cortes, plantas y vistas, y todo otro plano o planilla que a juicio de la Supervisión fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas, fijando ésta las escalas respectivas.

Tal documentación será confeccionada en papel, 3 (tres) copias y en soporte óptico y/o magnético, conteniendo los archivos de la documentación completa en formato DWG y PDF. De igual forma que los honorarios, tasas, derechos y/o contribuciones exigibles, se consideran incluidos dentro del precio del contrato, debiendo el Proponente preverlos dentro de los gastos generales de su Propuesta.

Se certificará por porcentaje de avance físico de acuerdo a las presentaciones, y los planos conforme a obra se certificarán en el último certificado de obra.

1.5 CARTEL DE OBRA

Se ejecutará un cartel de obra en un todo de acuerdo a lo enunciado en el "Anexo N° 11" y en el Artículo N° 28: "Cartel / Documentación en la Obra" del Pliego Complementario de Bases y Condiciones. El rotulado del mismo según diseño definitivo, será entregado al contratista por la Inspección de Obra. La contratista realizará el dimensionamiento de los apoyos y se respetaran las normas para colocación de cartelería de obra vigentes en Venado Tuerto. Su localización y posterior colocación se hará en un todo de acuerdo a las órdenes impartidas por la Inspección de Obra. Deberá además realizarse y exponer en lugar visible el correspondiente cartel de obra reglamentaria de la Municipalidad de Venado Tuerto.

02 DEMOLICIÓN Y RETIROS

El Contratista presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas. Deberá solicitar el correspondiente Permiso de Apertura para Trabajos en la Vía Pública. El Contratista deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparte la Inspección de Obra. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor. A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de vehículos de carga, mantendrá personal de vigilancia, el que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles. Correrá por cuenta del Contratista los achiques de agua procedentes de precipitaciones o filtraciones que tuvieren las excavaciones en general, cualquier clase de contención necesaria. Su costo se considerará incluido en la oferta. El Contratista deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán



a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto; y se cargarán sobre camiones con personal cargo del Contratista y serán trasladados y depositados dentro del ejido municipal donde la Inspección lo indique.

Antes de proceder a las demoliciones, se deberá solicitar el corte afuera de los límites de la plaza del gas de la llama votiva.

2.1 DEMOLICIÓN Y RETIROS DE PISOS Y CONTRAPISOS

Se demolerán y retirarán los cordones, pisos y contrapisos existentes, según lo indicado en planos, hasta alcanzar los niveles definidos para ejecutar la obra nueva.

Salvo indicación expresa en la Documentación Técnica, todos los materiales de descarte provenientes de la demolición, serán responsabilidad de la Contratista; exceptuando aquellos materiales, piezas u elementos que por su condición u estado revistieran de algún uso o valor que la Inspección pudiese considerar relevante.

El Contratista procederá a levantar, de acuerdo a los planos los pisos calcáreos existentes y los contrapisos. El Contratista procederá, a verificar espesores y pendientes correspondientes. Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto. Debe entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones y extracciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.

2.2 DEMOLICIÓN Y RETIROS DE CALLE DE HORMIGON

Comprende las tareas de aserrado, y demolición de losas de hormigón, demolición de la base de suelo cemento y subbase si la hubiere, hasta llegar a los niveles requeridos en proyecto, provisión de mano de obra, herramientas y equipos, además las tareas de extracción, carga y retiro del material demolido, Los trabajos de demolición deberán ejecutarse con equipos mecánicos tipo "Bobcat" o similar o con martillos neumáticos, con el fin de dar una mayor rapidez al desmonte. El ítem comprende la carga y el transporte de todos los escombros provenientes de la demolición -a cargo del Contratista.

2.3 DEMOLICIÓN Y RETIROS DE CORDONES CALLE

Comprende la demolición de los cordones y la reconstrucción de los mismos en los sectores indicados en planos. Se procederá a cortar los cordones de hormigón de las calzadas utilizando una sierra cortadora de pavimento horizontal por medio de un aserrado con discos diamantados a fin de permitir un correcto acabado en el encuentro de ambos elementos. Los trabajos de demolición deberán ejecutarse con equipos mecánicos tipo "Bobcat" o similar o con martillos neumáticos, con el fin de dar una mayor rapidez al desmonte. El ítem comprende la carga y el transporte de todos los escombros provenientes de la demolición -a cargo del Contratista.

2.4 DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA Y CIMENTOS

Se deberá demoler todos los muros indicados en planos, de forma manual. El retiro de los escombros estará a cargo del Contratista y deberán ser retirados periódicamente de la obra.

2.5 REUBICACIÓN DE ELEMENTOS SEGÚN ANEXOS N°1 Y N°2

Comprende la reubicación de los elementos indicados en los anexos N°1 y N°2. Los trabajos deberán ejecutarse de forma y con equipos adecuados, con el fin de no dañar los elementos y reubicarlos en donde están indicados.

2.6 DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS SEGÚN ANEXOS N°1 Y N°2

Comprende la demolición, carga y retiro de los elementos indicados en los anexos N°1 y N°2. Los trabajos de demolición deberán ejecutarse de forma correcta y con equipos adecuados, con el fin de dar una mayor rapidez.



2.7 RETIRO ELEMENTOS SEGÚN ANEXOS N°1 Y N°2

Comprende el retiro de los elementos indicados en los anexos N°1 y N°2. Los trabajos deberán ejecutarse de forma y con equipos adecuados, con el fin de no dañar los elementos y reubicarlos en donde están indicados.

2.8 RETIRO DE JUEGOS INFANTILES

Comprende la provisión de mano de obra y equipos necesarios para el retiro de los juegos infantiles existentes, indicados en los planos de proyecto y según las instrucciones que imparte al respecto la Inspección de Obra. Los mismos una vez retirados, deberán ser depositados en donde indique la Inspección de Obra quien coordinara con la Municipalidad.

2.9 EXTRACCIÓN DE BANCOS DE HORMIGÓN

Comprende la provisión de mano de obra y equipos necesarios para la extracción de bancos de hormigón existentes. Los mismos una vez retirados, deberán ser depositados en donde indique la Inspección de Obra quien coordinara con la Municipalidad.

2.10 RETIRO Y EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES DAÑADOS

Se tendrán en cuenta todas las consideraciones técnicas para el correspondiente retiro de especies arbóreas y según plano de retiro de especies arbóreas, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

03 MOVIMIENTO DE SUELOS

3.1 EXCAVACIONES PARA BASES, INSTALACIONES Y CONTRAPISOS

En este ítem deberán incluirse todas las excavaciones, aperturas de cajas, zanjo y apertura de bases, en un todo de acuerdo a lo indicado en los planos de excavaciones.

Las excavaciones se efectuarán de acuerdo con las disposiciones que se determinen en los planos respectivos. El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y apisonado. Si una vez abierta la caja para efectuar el posterior relleno se produjese anegamientos que provocasen un deterioro de la base, y a juicio de la Inspección resulte necesario efectuar un desmonte más profundo, todos los costos adicionales serán a cargo del Contratista exclusivamente.

La Contratista deberá efectuar el apuntalamiento necesario para evitar desmoronamientos. Su costo está incluido en todos los casos en el precio unitario de la excavación.

3.2 RELLENO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN

Según se indica en planos; se procederá a la nivelación y compactación del mismo con el aporte de material si fuese necesario para igualar el nivel indicado en proyecto. Esto incluirá todos los trabajos y materiales para su ejecución.

04 HORMIGÓN ARMADO

4.1 BASES HORMIGÓN

La fundación correspondiente a las bases y cimientos del proyecto, para muros, juegos y monumentos que deberán realizarse mediante formas y dimensiones indicadas en el plano respectivo. Se tendrá en cuenta lo especificado en reglamentos y cálculos aprobados.



4.2 BASES HORMIGÓN ARMADO

Base mástil, base tótem.

El tipo de hormigón a utilizar en las bases será H- 25, los pozos serán llenados con concreto de hormigón realizándose primero una base de una altura igual al 10% de la altura de empotramiento y posteriormente mediante el uso del molde cónico se completará el llenado correspondiente a la fundación del mástil y de los insertos del apoyo del tabique del tótem. El hormigón de toda la base y el coronamiento deberá ser vibrado a fin de dar una mejor terminación al coronamiento. Una vez aplomada y acuñada convenientemente las columnas a los efectos de evitar el movimiento de la misma se procederá a llenar el sector circundante debajo del borde superior de la fundación.

4.3 CORDÓN PERIMETRAL DE CONTENCIÓN

El cordón perimetral será ejecutado in situ según detalles de proyecto descripto en plano, el mismo servirá para base de los bolardos metálicos y para contención y confinamiento del pavimento inter trabado, con el fin de evitar desplazamientos de los adoquines, aberturas excesivas de las juntas ó pérdida de trabazón entre ellos. El confinamiento se materializará de acuerdo a lo indicado en los planos

4.4 CORDÓN CUNETA EN PERÍMETRO CALLE

Se ejecutarán los cordones cuneta en los lugares indicados en plano, respetando los moldes y diseños de la municipalidad de Venado Tuerto.

4.5 LOSA H°A°

Comprende este ítem la tapa en la vereda de 2,00x2,00 metros para ingreso y extracción de transformadores en la SET y la platea, plataforma elevada de hormigón armado del mástil. La contratista deberá responder en un todo al cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento CIRSOC, la preparación, elaboración del hormigón, moldes, armadura, colada, etc. deberá realizarse ajustándose a sus especificaciones. El proceso de hormigonado se realizará in situ, con H°A° H25 y la verificación del cálculo de la platea deberá ser acompañado de planos. Queda expresamente establecido que la presentación, por parte de la Contratista, del cálculo y del dimensionamiento de la platea no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de carga.

4.6 RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR H°A°

La Empresa Contratista deberá ejecutar en las intersecciones de calles indicadas en los planos de proyecto, nuevas rampas vehiculares de H° A° H25 con doble malla sima de 15x15 con hierro diámetro 6.2, para salvar el desnivel entre la nueva calzada y la calzada existente. Una vez ejecutada la rampa de hormigón y todavía en estado fresco se procederá a espolvorear con una mezcla en seco de endurecedor del tipo CB30 de Ferrocement o equivalente y cemento común. Antes que finalice el fraguado del hormigón se pasará transversalmente un cepillo de cerdas metálicas para raspar la superficie. Los bordes laterales del piso se alisarán con fratás en una franja de 10 cm.

4.7 BANCOS PREMOLDEADOS DE H° A° – ZONA DE JUEGOS

Provisión y colocación de Banco de H°A°, Tipo Durban modelo banco Mayo Recto y Mayo curvo o equivalente, Este banco es una pieza de H° A° de geometría compacta trapezoidal que por su peso se apoya solo sobre el terreno y está libre de anclaje. Los mismos serán colocados en lugares indicados en el respectivo plano

4.8 TOTEM PARA PLACAS CONMEMORATIVAS

Comprende la construcción de un tabique de hormigón armado Su ubicación y medidas será según la indicada en la documentación gráfica. Su armadura estará determinada por el cálculo a presentar por el Contratista.



Según detalles, en los lugares indicados en los planos, detalle y a partir especificaciones pliego, la Contratista ejecutara de mampostería monolitos para la colocación de placas y tableros.

4.9 CAZUELAS H°A° ARBOLES

Se ejecutarán cazuelas de contención en los árboles que tienen las raíces expuestas, y en los indicados en los planos y a partir especificaciones pliego, la Contratista ejecutara de mampostería monolitos para la colocación de placas y tableros.

05 ALBAÑILERIA

5.1 REVOQUES EXTERIOR COMPLETO

Comprende la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de revoques exteriores completos, incluido el azotado impermeable. Como primera medida se deberá limpiar y empro lijar la superficie del muro a revocar, humedeciendo el paramento antes de realizar el azotado. El azotado impermeable será de un espesor promedio mínimo de 5 mm, cuidando de cubrir perfectamente la totalidad de la superficie del paramento.

Para lograr una perfecta terminación, deberá fratasarse con un fieltro humedecido con agua de cal. Cuando se llegue a un encuentro de muros, saliente o entrante, no se admite que se concluya en la arista, sino que deberá sobreponerse como mínimo 15 cm del primer plano al segundo. Los impermeables en etapas no se cubrirán totalmente con revoques gruesos, debiéndose dejar 15 cm libres para el correcto empalme.

El revoque exterior de la casilla eléctrica antigua deberá realizarse con la misma composición del existente, para reconstruir la misma en su estado original.

5.2 MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES

Comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de muros de mampostería de ladrillos comunes en elevación para revocar, en espesores nominales de 15 y/o 30 cm. Se utilizarán ladrillos comunes de primera calidad, de caras planas y paralelas. El asiento de los ladrillos se realizará controlando la horizontalidad de las hiladas, el plomo del paramento y la perfecta trabazón entre los ladrillos de distintas hiladas.

5.3 MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS VISTOS

Las paredes, pilares y dinteles de la casilla eléctrica antigua de ladrillos vistos, se trabajarán con las juntas a la misma profundidad de los existentes y los mismos deberán respetar color y dimensiones de los existentes.

06 CONTRAPISOS, PISOS

6.1 CONTRAPISO DE HORMIGÓN DE VEREDAS

Se ejecutará en todo el sector indicado en planos, sobre el terreno natural compactado o sobre contrapisos existentes. Se cubrirá con un film de polietileno negro de 200 micrones de espesor, dejando un solapado mínimo de 15 cm de ancho. Una vez aprobado esto por la Inspección de Obra, se realizarán los contrapisos con hormigón elaborado H8. El espesor mínimo será de 10 cm y el nivel de terminación será el indicado en detalle.

6.2 CONTRAPISO DE HORMIGÓN EN ÁREAS DE JUEGOS

Comprende la ejecución de los contrapisos del área de juegos. El mismo será construidos con Hormigón elaborado en planta H20. El espesor del contrapiso será –como mínimo- de 12 cm de espesor según detalles



de proyecto. El mismo se ejecutará sobre terreno previamente nivelado y compactado. En caso de que dicho terreno presentara deformaciones, o no presentara la suficiente firmeza en su base deberá ser nivelado con tosca, la que posteriormente será compactada. Dicho relleno deberá compactarse debidamente en un espesor mínimo de doce (12) centímetros en dos capas.

6.3 HORMIGÓN DE BASE INTERTRABADO

La base, será un Hormigón H20 que servirá para el asentamiento de la estructura del pavimento articulado a construir, respetando los niveles y las pendientes definidos en proyecto.

La terminación deberá quedar perfectamente nivelada ajustada a los perfiles transversales y longitudinales requeridos en el proyecto.

6.4 LOSETA GRANÍTICA TIPO ADOQUÍN RECTO 64 PANES GRIS PLOMO 40X40 CM

Provisión y colocación de pisos de losetas graníticas pulidas tipo Adoquín Recto 64 panes de 40x40 cm en color gris plomo, tipo Blangino o equivalente, incluida la mezcla de asiento.

Se colocarán en las superficies especificadas en los planos, sobre el contrapiso perfectamente nivelado para tal fin. Previo a la colocación de la loseta sobre la mezcla de asiento, se pintará la parte inferior de la misma con una lechinada preparada con 2 partes de cemento común y 1 parte de agua, y luego se colocará inmediatamente la misma, antes de su secado.

Pasadas 24hs desde la finalización de la colocación, y antes de las 48hs de la misma, se realizará el tomado de juntas. Las mismas deben estar limpias y libres de impurezas. Se llenarán hasta lograr un perfecto enrase, utilizando la dosificación indicada y recomendada por el fabricante de la misma. Se deberá asegurar de que la pastina penetre en toda la profundidad de la junta.

6.5 LOSETA GRANÍTICA – GUÍA PODOTACTIL 40X40 CM

Idem 6.4

Se incluye en esta tarea, el armado de la guía de accesibilidad, mediante la colocación de las losetas Podo táctiles de iguales dimensiones 40x40cm de color gris, tipo "Guías" y "Alerta" según reglamentación vigente. Asimismo, se deberán colocar en la ochava, las rampas de accesibilidad reglamentarias, de hormigón premoldeado.

6.6 CORDÓN PREMOLDEADO CONTENCIÓN LOSETAS

Se colocarán cordones de contención premoldeados de 15 cm de espesor por 30 cm de profundidad, en sectores indicados en planos, se tendrá especial cuidado con los niveles indicados en proyecto, teniendo en cuenta las losetas y el césped.

6.7 LOSETAS CRIBADAS

En los lugares indicados en planos y a partir especificaciones del pliego, la Contratista proveerá los materiales y mano a de obra necesaria para realización de piso de losetas cribadas de cemento armado, de 40x60x5.5cm de alto, marca BLANGINO o equivalente. La colocación del piso se realizará siguiendo los siguientes pasos

- Nivelar y apisonar muy bien la tierra donde será colocado el producto.
- Colocar un colchón de arena suelta nivelada correctamente. Esto es indispensable para que la loseta tenga flexibilidad y pueda acomodarse correctamente.
- Colocar las losetas cribadas bien niveladas
- Rellenar con tierra y sembrar césped

6.8 PISOS ADOQUINES HORMIGÓN INTERTRABADO

Se utilizarán bloques del tipo Adoquín AU = adoquín unistone 8cm de Pretensados Córdoba, Pavitec, dimensiones 8 x 11,2 x 22,5cm o equivalente. Antes de iniciar la instalación de los bloques prefabricados se debe revisar el patrón de colocación -espina de pescado-, que es la manera como éstos van distribuidos en la superficie de acuerdo a su forma, formando una traba perfecta entre ellos. También se debe verificar el alineamiento, que



es la orientación del patrón respecto a los ejes de la vía o zona que se pavimenta, en este caso a 45°. Como el tráfico será vehicular se colocarán a modo de espina de pescado a 45° para no dejar juntas longitudinales paralelas al eje de circulación, ya que siempre debe existir traba que elimine la continuidad en este sentido. En las curvas se debe hacer girar la orientación del patrón de colocación por medio de ajustes y un cordón transversal. Se recomienda hacer un tramo de ensayo de 2 ó 3 metros para corregir alineamientos y hacer aprendizaje de la secuencia entre los operarios. El trabajo se debe iniciar haciendo una guía paralela o adosada a uno de los bordes del área de trabajo o a un hilo paralelo por el eje de la vía con unos 25 bloques que conformen el patrón. Si se sigue el hilo o eje de la vía, se debe avanzar con el patrón a lo largo del eje mientras los otros operarios avanzan simétricamente a lado y lado de los ya instalados con un retraso respecto a ellos. Cada franja de avance por operario debe tener un ancho de dos piezas formando una punta de lana que avanza por el eje de la vía. En este sistema siempre van a quedar huecos contra los confinamientos laterales, que se llenan posteriormente con piezas cortadas. Se deben instalar los bloques prefabricados avanzando hacia arriba, de la pendiente. Antes de proceder a compactar una zona ya pavimentada, es necesario llenar los huecos que quedan contra los confinamientos internos o externos.

Ejecutada la compactación se originará un sellado de juntas entre las unidades de abajo hacia arriba, para luego completarse con arena fina o de sello, por medio de barrido en la superficie. Esta arena debe ser lo más fina y seca posible, para lograr el llenado total de la junta confinando lateralmente los adoquines transmitiendo las cargas verticales entre sí. Deberán estar libres de contaminantes o sales solubles, con el sentido de minimizar la presencia de eflorescencias.

Posteriormente, con una escoba dura ó un cepillo se barrerá para que la arena penetre en los espacios entre adoquines a la vez que se realiza un vibrado final que asegurará un mejor llenado de las juntas. Una vez que las juntas estén completamente llenas, la arena sobrante debe retirarse mediante un barrido y no por lavado con agua.

*Adoquines de hormigón inter trabados color gris

*Adoquines de hormigón inter trabados color rojo

6.9 CANALETA BADEN PREMOLDEADA

Se colocará una canaleta baden de hormigón premoldeado de 170 x 100, entre el cordón y el pavimento reticulado. Esta pieza además de cumplir con la función de escurrimiento de aguas de lluvia, servirá también como Bordes de Confinamiento del Pavimento inter trabado.

6.10 CANALETA PLUVIAL PREMOLDEADA

Se colocará canaleta para escurrimiento de aguas de lluvia

6.11 PISO DE HORMIGÓN LLANEADO EN ÁREAS DE BANCOS

El piso estará constituido por una losa de hormigón armado del tipo H20 de 10cm de espesor y responderá a los niveles indicados y llevará una malla sima 15x15. La dimensión de los paños de esta, serán como máximo de 350cm en ambas direcciones.

6.12 RAMPAS PREMOLDEADAS DE ACCESO PEATONAL

Este ítem comprende la provisión y colocación de rampas normalizadas premoldeadas de accesibilidad para discapacitados según normas vigentes, de 1.25x0.50mts, adaptándose a la geometría y diseño de las plazas. Se colocarán, con pendiente hacia el nivel de acera. Su ubicación será según la indicada en la documentación gráfica. Se colocará sobre una base de cemento, cal y arena y quedará perfectamente nivelada.

6.13 JUNTAS DE DILATACIÓN

Se deberán contemplar las acciones térmicas, previendo juntas de dilatación o considerando los esfuerzos adicionales originados por la falta de estas. Cuando hubiere juntas de dilatación se construirán en los lugares señalados en planos generales, planillas y planos de detalle, de acuerdo con todas sus indicaciones.



Las juntas de dilatación que se requieran serán de aproximadamente 10mm de espesor, y quedarán configurando paños. El corte deberá incluir el espesor total de la mezcla y realizarse en correspondencia con los cortes existentes en el contrapiso y se modularán de acuerdo a lo indicado por la Inspección de Obras; pero siempre respetando los metros indicados. En las confluencias no rectas con otras veredas, se conformará un diseño geométrico que asegure la formación de ángulos rectos u obtusos en todos los casos entre juntas.

Se ejecutarán mediante la utilización de discos diamantados montados sobre aserradora de juntas; no podrán utilizarse la inserción de elementos metálicos o de madera removibles en el momento del hormigonado, debido a que esta técnica desplaza el agregado pétreo y debilita las adyacencias de la junta.

En cuanto al llenado deberá respetarse lo indicado para juntas de expansión, cuidando que en ningún caso el material asfáltico supere la línea de la junta hacia los pisos.

Sellador plasto elástico en juntas de dilatación: Se aplicará en toda la longitud destinada a junta de dilatación, entre los paños unidos los distintos tramos mediante termofusión.

El sellado de juntas deberá realizarse entre los 20 y 35 días posteriores al hormigonado.

07 REVESTIMIENTOS

7.1 REVESTIMIENTO GRANITO NATURAL TRATADO

Se ejecuta en la base del mástil y de los monumentos indicados en planos, de granito natural tratado de e= 20mm de color negro. Previo a su ejecución se deberá presentar planos de despiece y muestra para su aprobación.

08 INSTALACION ELECTRICA

Este rubro comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para la realización de las instalaciones eléctricas conforme a su fin. Se incluyen asimismo todos aquellos materiales, elementos y/o trabajos que, sin estar explícitamente indicados en estas especificaciones y/o planos, sean necesarios para la terminación de las tareas y permitan la puesta en servicio del sistema, según las normas vigentes. En toda la superficie a construir se deberán contemplar las presentes especificaciones y el conjunto de planos que conforman el presente Pliego Licitatorio.

La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, boquillas, conectores, tableros, cajas de conexión, montantes, etc. y en general todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, dispositivos de protección y seguridad, artefactos de iluminación, etc.; y en general, todos los elementos que se indican en los planos correspondientes para la totalidad de la instalación eléctrica, y los que resulten necesarios para la correcta terminación y funcionamiento de la misma, de acuerdo a sus fines y normas vigentes.

El contratista tendrá a su cargo toda tramitación, que sea necesaria para la ejecución de las instalaciones, a los efectos de que las mismas puedan, en el momento oportuno, ser conectadas al servicio en su totalidad. Se tendrán en cuenta las reglamentaciones de la Empresa de energía, debiendo considerarse incluida la provisión e instalación de todo elemento necesario para el cumplimiento de tales fines.

Reglamentaciones, Normas para materiales y Mano de Obra, Permisos e Inspecciones:

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales que tales normas no existen, en su defecto, serán válidas las normas ANSI (American National Standard), las IEC (Comité Electrotécnico Internacional) y VDE (Verband Deutschen Electrotechniken).

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, la Reglamentación de la AEA (última edición vigente), las reglamentaciones municipales y provinciales, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario N° 351/79.

El Contratista deberá dar cumplimientos a todas las ordenanzas y/o leyes municipales, y/o nacionales.

IEC: 60.364 - Instalaciones eléctricas en inmuebles.

IEC: 60.439 - 1 - Conjuntos de aparatos de distribución de baja tensión.

IEC: 529 - Grado de protección de las envolventes.

IEC: 947 - Aparatos eléctricos de baja tensión

DIN: 43670/71 - Barras de cobre

DIN: 43673 - Barras de cobre, perforaciones y uniones abulonadas.

VDE: 0103 - Cálculo de esfuerzo en barras

IEC: 865 - Cálculo de esfuerzo en barras

ICE: 909 - Cálculo de las corrientes de cortocircuito

**NFPA NEC****IEEE**

Normativas de gestión de la calidad - Serie ISO 9000

Para cableados enterrados, se respetará la reglamentación para líneas eléctricas exteriores de la A.E.A. N° 351.82/621.351.

"Las normas, reglamentaciones y leyes vigentes citadas son de uso obligatorio, deberán ser tenidas en cuenta para la presentación de la oferta y la aprobación del proyecto ejecutivo, no se aceptará reclamo alguno por la omisión de las mismas."

La documentación gráfica que consta en el presente pliego, es información indicativa, la Empresa Contratista, deberá realizar su propio relevamiento y evaluación técnica y proyecto. La Contratista suministrará además todos los permisos y planos aprobados por las Reparticiones Públicas necesarias, para la habilitación de las instalaciones cumpliendo con las leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables en el orden nacional, provincial y municipal, del mismo modo suministrará planos e instrucciones de uso y de mantenimiento de los equipos o elementos especiales que los requieran.

Pruebas:

El instalador presentará una planilla de pruebas de aislación de todos los ramales y circuitos, de conductores entre sí, y con respecto a tierra, verificándose en el acto de la recepción provisoria, un mínimo del 5% de los valores consignados a elección de la Inspección de Obra, siendo causa de rechazo si cualquiera de los valores resultara inferior a los de las planillas.

Asimismo, se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, debiendo cumplir con los valores establecidos. Las pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, se realizará primeramente sin tensión principal, para verificar bloqueos, enclavamientos, etc.

Tablero:

Las características que se detallan para los materiales de tablero son de carácter general, debiendo el contratista adjuntar a su propuesta las planillas de datos garantizados adjuntas de los distintos elementos, pudiendo la Inspección de Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

Se construirá en gabinete, totalmente cerrado, de chapa de hierro no menor de 1,6mm de espesor doblada y soldada, de dimensiones y construcción conforme a lo indicado en planos dejándose como reserva espacio, rieles, barras, etc., preparados para un 25% de elementos de reserva, con un mínimo de 40 módulos DIN (18 mm).

Interruptores automáticos hasta 63A:

Los interruptores automáticos termo magnéticos hasta 63A bipolares o tripolares serán para montaje sobre riel DIN, marca Schneider Electric de 6 KA según IEC 898 y de 10 KA según IEC 947.1 de capacidad de ruptura mínima, o la que está indicada en el respectivo esquema unifilar. Serán modelo C60N de SCHNEIDER ELECTRIC, S250 de ABB o 5SX de SIEMENS.

Disyuntor Diferencial:

Será para montaje sobre riel Din, de la misma marca y modelo correspondiente a los termomagnéticos a usar: actuarán ante una corriente a tierra de 0,03A y deberán tener botón de prueba de funcionamiento. Serán modelo ID de SCHNEIDER ELECTRIC, 5SZ de SIEMENS ó F360 de ABB.

Contactores y relés**Fusibles****Conecciones****Letreros y Rotulaciones**

Se deben instalar todos los letreros y/o rotulaciones necesarias, exigidos por la legislación/normas vigentes (carteles de peligro, primeros auxilios, etc.) o para identificar correctamente los equipos y su función, los mismos deben ser de acrílicos y deben estar fijados por medio de bulones y tuercas. En particular, pero no en manera limitada, deben preverse los siguientes carteles:

Identificación equipos conforme a los diseños/esquemas finales

Rotulado de todas las protecciones y tableros.

Colocación del esquema unifilar.

Indicación de peligro

Indicación sobre el uso de indumentarias de protección

Indicación sobre las intervenciones de primeros auxilios en caso de percance eléctrico

Indicación acerca de la prohibición de usar agua en los lugares eléctricos, en caso de incendio



Indicación acerca de la función de los pulsadores de emergencia
El texto respectivo se acordará con la Inspección de Obra.

Puesta a tierra

La Contratista deberá verificar y llevar a cabo todos los trabajos necesarios para verificación y ejecución de la puesta a tierra general. Deberá efectuarse la conexión a tierra de todas las partes metálicas de la instalación normalmente aisladas del circuito eléctrico como ser caños, armazones, cajas, tapas de cámaras, gabinetes, tableros, artefactos de iluminación, etc. de manera de asegurar la continuidad metálica, mediante la unión mecánica y eléctricamente eficaz de las partes metálicas y mediante la colocación de conductores de cobre desnudo a los que deben conectarse cada elemento metálico de toda la instalación. Se realizará la misma; de acuerdo a lo reglamentado por la AEA en la reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles Públicos.

En el caso de conexión a equipos mediante fichas, el conductor de protección debe tener su espiga, dispuesta de tal manera que ésta haga contacto antes que las espigas con tensión al efectuar la conexión y resulte imposible el enchufe erróneo de las espigas. El circuito de puesta a tierra debe ser continuo, permanente y tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto a tierra de la parte protegida a un valor no peligroso, y permita el accionamiento de los dispositivos protectores del circuito en un tiempo de 0,03 segundos. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra no debe ser superior a 10 Ohm, medida entre cualquier punto de la parte protegida y tierra. Los conductores para la conexión con la toma de tierra deberán ser de cobre. Para la puesta a tierra, en el lugar que se indique en los planos, se utilizará jaulina, construida en acero-cobre de $\frac{3}{4}$ " de sección y 3 m de largo, aproximadamente, con abrazadera de bronce fundido en extremo superior, con sujeción a tornillos para el cable de salida. El tablero seccional estará sólidamente conectados a tierra mediante conductores cuya sección responderán a la siguiente tabla:

Tabla 771-C.II - Secciones mínimas de los conductores de puesta a tierra y de protección

Sección de los conductores de línea de la instalación S [mm ²]	Sección nominal del correspondiente conductor de protección "S _{PE} " [mm ²] y del conductor de puesta a tierra "S _{PAT} " [mm ²]	
	Si el conductor de protección (o el de puesta a tierra) es del mismo material que el conductor de línea	Si el conductor de protección (o el de puesta a tierra) no es del mismo material que el conductor de línea
S ≤ 16	S	$\frac{k_1}{k_2} \times S$
16 < S ≤ 35	16	$\frac{k_1}{k_2} \times 16$
S > 35	S/2	$\frac{k_1}{k_2} \times \frac{S}{2}$

Donde:
 k_1 es el valor de k para el conductor de línea, elegido de la Tabla 771.19.II, de acuerdo con los materiales del conductor y su aislación,
 k_2 es el valor de k para el conductor de protección, elegido de las tablas 771-C.III a 771-C.VII, según corresponda.

Jabalina

Estarán fabricadas con un alma de acero trefilado de alta resistencia mecánica cubierta con un revestimiento de cobre efectuado por deposición electrolítica. Serán de $\frac{3}{4}$ " de diámetro y 3 metros de longitud pudiendo ser indistintamente lisas o acopiables. Cumplirán las prescripciones de la norma IRAM 2309-1. Todas las jabalinas deberán ser instaladas con martinetes de hincado para impedir la deformación y asegurar una mejor ejecución de la percusión. La superficie de contacto aproximada será de 0,6m². En extremo superior, llevarán abrazadera de bronce fundido, con sujeción a tornillos para el cable.

Planos de Obra:

Será responsabilidad del contratista verificar y confirmar los datos definitivos del proyecto, ubicaciones y potencias de equipos, alimentadores, recorridos de canalizaciones, etc. Estos datos o necesidades pueden sufrir variaciones y serán confirmadas definitivamente en la etapa de proyecto de detalle a cargo del contratista. Se deberán realizar planos de obra en escalas convenientes – 1:50 - para establecer la ubicación exacta de todas las bocas, cajas y demás elementos de la instalación.

Documentación a presentar por la Contratista: memoria técnica y planos conforme a obra:



8.1 ACOMETIDA ELECTRICA

Se realizará una nueva acometida eléctrica trifásica dimensionada en función del Tablero Principal a proveer y colocar en el lugar indicado en planos, que vendrá proveniente desde la subestación transformadora subterránea, o del lugar indicado por la Cooperativa Eléctrica de Venado Tuerto. Mediante esta nueva acometida, se conectarán el nuevo Tablero Principal, y de este a las luminarias y Tableros Seccionales, en todo de acuerdo a las memorias técnicas y de cálculos que la Contratista presente y que se aprueben.

8.2 TABLERO PRINCIPAL

Se proveerá un tablero para la provisión de energía eléctrica al sector a intervenir. Sus características deberán responder a las normas vigentes y a los requerimientos que se indican en el presente pliego, en todo de acuerdo a las memorias técnicas y de cálculos que la contratista presente y que se aprueben.

La contratista debe proveer e instalar un gabinete estanco metálico tipo Genrod S9000 - 700x500x250mm - IP66, rectangular de acero con grado de protección IP66 que cumpla con las siguientes normativas de seguridad eléctrica, Certificación IP: RAM 2444 - IEC 60529; Certificación de calidad ISO 9001-2008, IEC 60670:2002. Debe contener bisagras semiocultas que permitan una apertura de 180°, bandeja porta elementos construida en chapa galvanizada en caliente, burlete continuo de poliuretano de alta respuesta a la deformación elástica, amplia gama de accesorios que faciliten la colocación de todo tipo de elementos y una reserva del doble de lo pedido en unifilar.

Dentro del mismo, se proveerán e instalarán las protecciones pertenecientes al tablero seccional como ser el interruptor termomagnético general, según se encuentran estipuladas en el plano unifilar; y los mismos serán de la marca "SCHNEIDER – ABB – GE".

Para la iluminación exterior, se colocará un interruptor termomagnético bipolar del circuito de iluminación, un contactor con bobina de 220v comandado manual; según se indica en plano unifilar. Las luminarias que se indiquen, encenderán y apagarán de manera automática, y manual.

8.3 CABLE IRAM 62267

Utilizados para circuitos de iluminación y distribución de energía, instalados en tableros, cañerías y sistemas de canalización por zócalos o análogos. Los conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber:

Asociación Electrotecnia Argentina. Instituto Nacional de Racionalización de Materiales.

De estas últimas se contemplará lo siguiente:

Condiciones generales

Corrientes admisibles

Material conductor

Características aislantes

Rigidez dieléctrica

Formación del cableado de los alambres. Se utilizarán exclusivamente cables con aislación de PVC ecológico, libre de plomo, de baja emisión de humos opacos y gases tóxicos corrosivos (LS0H), aptos para su instalación en lugares con alta concentración de personas o difícil evacuación. Responderán a las prescripciones de la norma IRAM 62267, siendo sus características principales:

Metal conductor: cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 según IRAM NM-280.

Aislación: poliolefinas libres de halógenos (LS0H).

Ensayos de fuego:

No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.

No propagación del incendio: IRAM NM IEC 63332-3-23.

Tensión nominal: 450/750V.

Rango de temperatura de servicio: -5 °C – 70 °C.

Para las distintas fases se utilizarán cables con aislación de colores normalizados de acuerdo a lo que indica la Asociación Electrotécnica Argentina en su "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles" y que especifica:

Neutro: celeste.

Fase R: marrón.

Fase S: negro.

Fase T: rojo.



Para el conductor de fase en instalaciones monofásicas, se podrá utilizar indistintamente cualquiera de los colores indicados, pero con preferencia el marrón. Para las puestas a tierra se utilizarán conductores con vaina bicolor verde-amarilla, de 2.5 mm² de sección como mínimo. Los cables para los circuitos de iluminación tendrán una sección no inferior a 1.5 mm². Los cables para los circuitos de tomacorrientes tendrán una sección no inferior a 2.5 mm². Para la transición de cables subterráneos por bandeja a unipolares por cañerías se utilizarán cajas con borneras adosadas al ala de la bandeja tipo PRYSMIAN, IMSA, o equivalente.

8.4 CABLE IRAM 62266

Utilizados para la distribución de circuitos de iluminación, tomacorrientes, control y fuerza motriz en general, se canalizarán a través de bandejas porta-cables, ya sean del tipo perforadas o escaleras, y en forma subterránea tendidos por cañeros o directamente en el suelo, según se indique. En este último caso irán protegidos mediante ladrillos y malla de advertencia. Para acometidas a motores en espacios técnicos, se podrán canalizar adoptando la modalidad conocida como caño camisa, con la precaución de colocar boquillas en los extremos de los caños para no dañar el aislante del cable. Por bandejas se instalarán cables tipo subterráneo IRAM 62266 excepto en conductor PAT. Podrán ser unipolares o multipolares, con doble aislación, aptos para instalaciones subterráneas y aún bajo el agua. En el último caso, se utilizará material de relleno no higroscópico para conformar el conjunto con morfología cilíndrica. Se utilizarán exclusivamente cables con aislación ecológica, libre de plomo, de baja emisión de humos opacos y gases tóxicos corrosivos (LS0H), aptos para su instalación en lugares con alta concentración de personas o difícil evacuación. Responderán a las prescripciones de la norma IRAM 62266, siendo sus características principales:

Metal conductor: cobre electrolítico recocido, flexibilidad clase 5 hasta 6 mm² y clase 2 para secciones mayores, según IRAM NM-280.

Aislación: polietileno reticulado silanizado (XLPE) libre de halógenos (LS0H).

Relleno: material LS0H penetrante y no adherente, no higroscópico.

Envoltura: mezcla termoplástica LS0H con marcado secuencial metro a metro.

Ensayos de fuego:

No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.

No propagación del incendio: IRAM NM IEC 63332-3-24.

Libre de halógenos: IEC 60754-1.

Reducida emisión de gases tóxicos: CEI 20-37 parte 7 y CEI 20-38.

Baja emisión de humos opacos: IEC 61034-1,2.

Nula emisión de gases corrosivos: IEC 60754-2.

Tensión nominal: 0.6/1kV.

Rango de temperatura de servicio: -5 °C – 70 °C.

Según las exigencias de la instalación, podrán contar con las siguientes protecciones mecánicas:

Cables multipolares: se empleará una armadura metálica de flejes o alambres de acero zincado.

Cables unipolares: se emplearán flejes de aluminio.

Protección electromagnética: se emplearán blindajes de cintas o alambres de cobre.

Marcas de referencia: PRYSMIAN AFUMEX 1000, IMSA, o equivalente.

8.5 TABLERO SECCIONAL DE CONEXIÓN

Se utilizará un sistema funcional compuesto de un bastidor portante fabricado en material ignífugo. Cuando la cantidad de módulos sea insuficiente para cubrir el bastidor en su totalidad, se completará con módulos o tapones ciegos.

Las llaves deben tener la posibilidad de admitir además de los módulos interruptores y de distintos tipos de tomacorrientes.

Estarán fabricados con materiales termo polímeros no ignífugos para cumplir con la condición de no propagación de las llamas. Deberán ser resistentes a los rayos ultravioletas y deformaciones por calor.

Los interruptores responderán a la norma IRAM NM-60669-1 (ex 2007) -interruptores eléctricos manuales para instalaciones. Los bornes serán de latón con baño de niquelado y el contacto con remache de plata; las tuercas y tornillos para la sujeción de los cables estarán construidos de aleación de hierro, con tratamiento térmico y protección galvánica.

El cable de cobre de conexión deberá estar en perfecto contacto con el borne del interruptor, de manera tal que la tuerca y el tornillo no intervengan en la conducción de la corriente. Serán del tipo modular a tecla, para 250 V y 10A, protección IP 40, con cubierta protectora aislante y pulsadores a tecla. La Inspección se reserva el derecho



de efectuar los ensayos de remesa previstos por la norma IRAM NM-60669-1 indicados en el punto 6 de la citada norma.

Tomacorrientes.

Las tomas del tipo de embutir serán módulos para una tensión de 220 V, serán bipolares con toma a tierra 2P+T (tres patas planas) 10/20 A conforme a norma IRAM 2071 o 16 A conforme a norma IRAM-IEC 60309. Cuando se deba utilizar dos tomas en una misma caja, los mismos se separarán por medio de un tapón ciego de color igual al módulo toma. No se aceptará el sistema DUAL para los tomacorrientes.

Los tótems para conexión de equipos especiales llevaran energía trifásica.

La Contratista proveerá los materiales necesarios y ejecutará las bocas completas de iluminación y tomas, las mismas se tenderán según el plano de planta e unifilares,

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

La Contratista deberá cotizar la provisión e instalación de la totalidad de los artefactos de iluminación indicados en planos y planillas, incluyendo equipos y accesorios tal como se indica en planos. Todos los artefactos y equipos de iluminación serán entregados en obra, completos, incluyendo brazos, barrales, borneras, fuentes, difusores, etc., totalmente cableados y armados. Deberá adjuntar los datos fotométricos y físicos de cada luminaria a los efectos de poder comparar los rendimientos individuales. Marcas de referencia: Lucciola, Lumenac, Novaluccce, o equivalente

8.6 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS L01 – provisión y colocación de luminarias según plano, a instalar sobre columnas existentes

8.7 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS L02 - provisión y colocación de luminaria RGB con controladores según plano, a instalar sobre columnas existentes

8.8 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS L03 – provisión y colocación de luminarias en sector de bancos, con reja de protección

09 INSTALACION SANITARIA

9.1 INSTALACIÓN DE AGUA Y DESAGÜES PARA BEBEDEROS

La red de distribución se ejecutará con cañería de polietileno K2 de $\frac{3}{4}$ ", hasta la ubicación indicada en plano para la ubicación de cada bebedero, luego de la instalación de una llave de paso domiciliaria en una caja con llave de seguridad.

Los desagües se realizarán con un caño de PVC de 110 de 10 metros de largo perforado a tres bolillos cada 0.10m.

Las cañerías se ubicarán en zanjas, según las especificaciones del fabricante, con una tapada mínima de 40 cm y se deberá entregar relevamiento fotográfico de la ubicación y plano conforme a obra.

10 HERRERIA

10.1 REPARACIÓN BANCOS DE HIERRO Y MADERA EXISTENTES

Se deberán extraer para reciclar y reparar las partes faltantes de todos los bancos de hierro y madera, los que se reubicarán en los sectores indicados en planos, incluye en este ítem el completamientos y restauración, despintado y pintura de terminación de las tablas de madera de los mismos.

10.2 REPARACIÓN DE MÁSTIL EXISTENTE Y RELOCALIZACIÓN

Se deberá extraer el mástil existente, construido en caño de hierro el que recibirá el tratamiento para su puesta en valor. Se deberán reemplazar todos los mecanismos móviles y accesorios del mismo, incluyendo el cable de acero de izamiento, para garantizar su correcto funcionamiento. La altura prevista del mástil será de 20 metros,



por lo que deberá suplementarse de ser necesario para su debido empotramiento, suplementando un tramo. Se realizará completo tratamiento de desoxidado y repintado del mismo con esmalte poliuretánico de protección. Color a indicar por la Inspección de Obra.

10.3 REJAS DE PISO. ACCESO SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Se ejecutará la reja sobre vereda para ingreso de operarios a la SET, según plano. La terminación se realizará con esmalte poliuretánico de protección. Color a indicar por la Inspección de Obra.

10.4 REJAS DE PISO. VENTILACION SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Se reemplazará la reja para ventilación en el mismo lugar donde se encuentra actualmente, según plano. La terminación se realizará con esmalte poliuretánico de protección. Color a indicar por la Inspección de Obra.

10.5 REJAS DE PROTECCION DE REFLECTORES

Se ejecutan las rejas de protección de reflectores en sectores de bancos, según plano. La terminación se realizará con esmalte poliuretánico de protección. Color a indicar por la Inspección de Obra.

11 PINTURA y RESTAURACION DE MONUMENTOS

11.1 PINTURA LÁTEX IMPERMEABLE EXTERIOR

Comprende la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para pintar todas las bases de monumentos, muros exteriores, según lo indicado en los planos de proyecto. Se utilizará pintura al látex para exteriores del tipo ALBALATEX, LOXON o equivalente, a juicio de la Inspección de Obra, colores a definir sobre muestras, con la siguiente preparación de la superficie: Dar una mano de fijador al agua, con base de color Realizar una aplicación de enduido plástico al agua, en capas delgadas, para eliminar todas las imperfecciones existentes Despues de 8 horas lijar con lija mediana y quitar en seco el polvo resultante Aplicar las manos de pintura al látex necesarias para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50 % con agua y las manos siguientes según la absorción de la superficie.

11.2 PINTURA LÁTEX INTERIOR

Comprende la provisión de materiales, equipos y mano de obra para pintar muros interiores y cielorrasos. Se utilizará pintura al látex para interiores del tipo ALBALATEX, LOXON o equivalente, a juicio de la Inspección de Obra, colores a definir sobre muestras, con la siguiente preparación de la superficie. Previo a la ejecución de los trabajos de pintura, la Contratista deberá efectuar todos los trabajos de reacondicionamiento de las superficies de los muros, aristas, etc., según le indique la Inspección de Obra.

11.3 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO

Todas las estructuras metálicas existentes, serán reparadas y pintadas integralmente. Incluye la pintura de todas las instalaciones que se indiquen en los planos. Todos los elementos metálicos, previo a recibir el esmalte sintético, deberán recibir el siguiente tratamiento anticorrosivo:

Limpieza mediante medios mecánicos o manuales de cada elemento, hasta eliminar todo rastro de óxido. Desengrasado. Fosfatación. Aplicación de dos manos de antióxido.

Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con dos manos de convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético satinado puro color a definir por la Inspección de Obra.

Incluye la pintura de los bancos de madera



11.4 HIDROLAVADO Y LIMPIEZA DE MONUMENTOS

Comprende la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de limpieza en bases, muros y pedestales de los monumentos y de los bustos y elementos propios de los mismos, incluidos en los anexos 1 y 2, a los efectos de eliminar el verdín, el polvo y la suciedad en general en las superficies con una presión de agua que permita la limpieza sin dañar el sustrato. Se deberá verificar las características y el estado de las superficies a limpiar y las condiciones en las que se realizarán los trabajos, antes de comenzar los mismos y en función de dicha evaluación, y previa comunicación a la Inspección de Obra, se determinarán las presiones a utilizar en el hidro lavado en cada tipo de superficie, a los efectos de preservar la integridad física de los paramentos y monumentos. Se llevará a cabo la limpieza con agua a media presión, adicionada con detergentes biodegradables, cuidando las pinturas y patinas. A posteriori se aplicará manualmente, utilizando esponja y cepillos para eliminar verdín, suciedad, grasa, polvo, hollín y las escrituras incisas o indelebles sobre las superficies. Por último, se procederá a limpiar nuevamente con agua con la mínima presión posible. Los trabajos incluirán la limpieza de las áreas que resulten manchadas por chorreaduras producidas por la limpieza de superficies en áreas más altas. Dicha limpieza se realizará por medio de hidro lavado a presión mínima.

11.5 TRATAMIENTO DE MONUMENTOS Y PLACAS

Se realizará la limpieza, y restauración de las placas y monumentos a preservar y reubicar de acuerdo a lo establecido en los anexos 1 y 2

Las esculturas de la plaza se hallan en la actualidad en buen estado de conservación, no obstante algunas superficies metálicas, denotan manchas por oxidación que han dañado los elementos.

Para comenzar hay que efectuar el tratamiento de las superficies:

Las placas metálicas y de bronce, se deben tratar mediante abrasión por blastinado o arenado, o bien mediante cepillos y luego proceder a su lustrado con productos especiales para tal fin.

Los monumentos y esculturas, se deben emprolijar para el relleno de cavidades con estuco metálico soluble, y repasar la pátina de bronce, luego para finalizar hay que proteger la pátina mediante una fina capa de material transparente, que puede ser laca o barniz transparente brillante.

Las superficies de mármol, primeramente se limpiarán perfectamente sacando todo tipo de residuo existente.

En el caso que alguna de las piezas deba ser restauradas, desde oquedades mínimas se realizaran con pastinas o resinas al tono o si fuese la reconstrucción de la pieza mayor se hará completando lo existente, utilizando adhesivos, anclajes metálicos y químicos apropiados, finalmente luego de ese proceso, se realizará un pulido a mano para eliminar rayas y lograr el brillo en las superficies. Finalmente se aplicará pintura anti graffiti, recubrimiento listo para utilizar y que se cura con la humedad de la atmósfera, de limpieza con lavadora a presión o tallado con disolventes y resistencia a los rayos UV, tipo plus protection de Alba o anti-graffiti sw de Sherwin Williams o equivalente.

11.6 PINTURA DEMARCACIÓN VIAL

Para ello se utilizará pintura refractaria termoplástica por extrusión, los trabajos de señalización horizontal se ejecutarán en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas, a los planos de proyecto y a las órdenes impartidas por la inspección, siendo necesario realizar un replanteo en obra de lo presente.

Los materiales a utilizar en la demarcación de pavimento deberán cumplir con las siguientes normas IRAM 1022/67, IRAM 1220/92, IRAM 1221/92, IRAM DEF D 10-54/74

Se aplicará pintura termoplástica reflectiva aplicada por pulverización, de color blanco, color amarillo, color verde y color rojo según se indica en los planos de señalización correspondientes.

La composición del imprimador, se realizará según especificaciones del fabricante.



12 PARQUIZACION

12.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PANES DE CÉSPED BRASILERO

Se colocarán panes de césped cubriendo la superficie destinada para tal fin, según se indica en los planos respectivos y a las ordenes impartidas para la inspección de obra. Se han considerado para este caso, cinco mil metros cuadrados de cesped

Los panes serán de Grama Bahiana (*Axonopuscompressus*), en perfecto estado y de color verde intenso. No se permitirá la colocación de panes con color amarillento.

Una vez preparada la superficie para la colocación de los panes, se colocará una fina capa de tierra mejorada con compost, resaca o lombricomposta. Finalizada la distribución de los panes se regará diariamente y se delimitara la superficie para no pisar, durante 20 días.

12.2 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS - LIQUIDAMBAR

El contratista proveerá y plantará la cantidad de árboles especificada en planos y/o en la planilla de cómputo. Tendrán, como mínimo, una altura de 3.00 m.

12.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS – ÁRBOL DE JUDEA

El contratista proveerá y plantará la cantidad de árboles especificada en planos y/o en la planilla de cómputo. Tendrán, como mínimo, una altura de 3.00 m.

12.4 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS – FRESNO EUROPEO

El contratista proveerá y plantará la cantidad de arboles especificada en planos y/o en la planilla de cómputo. Tendrán, como mínimo, una altura de 3.00 m.

12.5 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS – FRESNO AMERICANO

El contratista proveerá y plantará la cantidad de árboles especificada en planos y/o en la planilla de cómputo. Tendrán, como mínimo, una altura de 3.00 m.

Cada lugar de plantado implicará un recorte en el césped de 40 cm de diámetro prolijamente recortado. La empresa se encargará del regado y mantenimiento de los mismos hasta la recepción de la obra.

13 EQUIPAMIENTO URBANO

13.1 EQUIPAMIENTO URBANO - BOLARDOS METÁLICOS

El ítem comprende provisión y colocación de bolardos metálicos de 17cm de altura, según modelo y ubicación indicada en planos. Se deberá sujetar a piso, de manera que no puedan ser extraídos, de acuerdo a detalle de planos.

13.2 EQUIPAMIENTO URBANO - BICICLETEROS

Provisión y colocación de bicicleteros ejecutados en tubo estructural rolado de 38,1mm de diámetro, con un esp. 2 mm. Este llevara chapa de 2 mm con logo. El mismo tendrá anclajes para empotrar a contrapiso de hormigón. pintado con 2 manos de pintura epoxi, según detalles.

13.3 EQUIPAMIENTO URBANO - BEBEDEROS

Provisión y colocación de bebederos según modelo y en los lugares indicados en planos y folletos adjuntos. Se deberán prever los espacios destinados a los mismos con las medidas indicadas en planos y sus respectivos



solados, empotramiento de la estructura, en los módulos de piso, sistemas de provisión de agua y desagües según descripción en ítem Instalación Sanitaria.

13.4 EQUIPAMIENTO URBANO – BANCOS TIPO 01**13.5 EQUIPAMIENTO URBANO – BANCOS TIPO 02**

Provisión y colocación según plano

13.6 EQUIPAMIENTO URBANO - CESTO DE BASURA

Se realizarán en un todo de acuerdo a los planos de detalles y en la ubicación indicada en planos generales.

13.7 PISO DE CAUCHO ÁREA DE JUEGO

Piso de caucho reciclado antigolpes en sector juegos Sobre la carpeta niveladora se colocará piso antigolpes. Se utilizará el sistema monocapa de caucho SRB encapsulado en poliuretano de aplicación in situ para áreas de juegos infantiles, definido en plano. Se deberán verificar perfectamente los niveles con el fin de no presentar ningún tipo de discontinuidad, espacio, ni escalonamiento entre el piso de Hormigón y el de baldosas antigolpes. La Contratista deberá tener en cuenta que los pisos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

13.8 / 13.20 JUEGOS PARA CHICOS

El ítem incluye la provisión y la colocación de los juegos, tipo Crucijuegos o equivalentes, ubicados y distribuidos según planos correspondientes. Las excavaciones, las bases de hormigón, el colado de anclaje y los rellenos de nivelación, se deberán contemplar en el ítem Hormigón Armado – Bases y soporte de juegos, en un todo de acuerdo a medidas y especificaciones indicadas en el plano de juegos y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

13.8 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 01**13.9 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 02****13.10 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 03****13.11 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 04****13.12 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 05****13.13 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 06****13.14 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 07****13.15 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 08****13.16 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 09****13.17 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 10****13.18 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 11****13.19 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 12****13.20 JUEGOS PARA CHICOS TIPO 13****14 LIMPIEZA Y SEGURIDAD****14.1 SEGURIDAD Y LIMPIEZA PERIÓDICA**

Se proveerá de una persona física o u empleado de una compañía de seguridad privada en el lugar las 24 horas del día hasta la entrega de la obra o la recepción definitiva de la misma.

La limpieza de obra deberá ser periódica, debiendo la Contratista tomar todos los recaudos para mantener la misma en perfectas condiciones de higiene y seguridad. Al finalizar el total de los trabajos de la obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que



será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra, debiendo la Contratista retirar todo tipo de residuos y suciedad tanto de piso, paredes, cielorrasos, revestimientos, carpintería, protecciones, espejos, vidrio, etc., material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos. La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la correcta terminación y ajuste de cada uno de los componentes de las distintas obras ejecutadas y equipamientos instalados

14.2 LIMPIEZA FINAL

Al finalizar el total de los trabajos de la Obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza de la totalidad de la obra, habiéndose intervenido o no, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra.

D. LISTADO DE ÍTEMES A COTIZAR Y PRESUPUESTO OFICIAL

 Obra: RENOVACION INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MARTIN DE VENADO TUERTO
 VENADO TUERTO

PRESUPUESTO

Valores a JUNIO 24

Nº	INDICACION DE LAS OBRAS	U	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	% INC.	TOTAL ITEM	% total items
01	TRABAJOS PRELIMINARES						\$ 51.648.009,23	2,52
01.1	CERCOS, DELIMITACION Y SECTORIZACION DE OBRA	ML	1.077,00	\$ 32.196,03	\$ 34.675.129,41	1,69		
01.2	CASILLA DE OBRADOR, SANITARIOS, OFICINA TECNICA Y DEPOSITO	GL	1,00	\$ 2.301.902,94	\$ 2.301.902,94	0,11		
01.3	REPLANTEO	GL	1,00	\$ 5.402.240,55	\$ 5.402.240,55	0,26		
01.4	PROYECTO EJECUTIVO Y DOCUMENTACION TECNICA	GL	1,00	\$ 2.847.537,20	\$ 2.847.537,20	0,14		
01.5	CARTEL DE OBRA	U	4,00	\$ 1.605.299,78	\$ 6.421.199,13	0,31		
02	DEMOLICIONES Y RETIROS						\$ 172.193.915,97	8,40
02.1	DEMOLICION Y RETIRO DE PISOS Y CONTRAPISOS	M²	9.815,00	\$ 8.839,67	\$ 86.761.352,95	4,23		
02.2	DEMOLICION Y RETIRO CALLE DE HORMIGON	M²	3.513,00	\$ 18.585,48	\$ 65.290.795,37	3,19		
02.3	DEMOLICION Y RETIRO DE CORDONES CALLE	ML	883,80	\$ 5.579,82	\$ 4.931.440,88	0,24		
02.4	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA Y CIMENTOS	M³	14,30	\$ 47.134,29	\$ 674.020,41	0,03		
02.5	REHUBICACION DE ELEMENTOS SEGUN ANEXOS N° 1 Y N° 2	GL	1,00	\$ 1.752.607,13	\$ 1.752.607,13	0,09		
02.6	DEMOLICION DE ELEMENTOS SEGUN ANEXOS N° 1 Y N° 2	GL	1,00	\$ 539.679,84	\$ 539.679,84	0,03		
02.7	RETIRO DE ELEMENTOS SEGUN ANEXOS N° 1 Y N° 2	GL	1,00	\$ 1.970.527,50	\$ 1.970.527,50	0,10		
02.8	RETIRO DE JUEGOS INFANTILES	GL	1,00	\$ 2.682.233,00	\$ 2.682.233,00	0,13		
02.9	EXTRACCION DE BANCOS DE HORMIGON	UN	36,00	\$ 16.872,49	\$ 607.409,75	0,03		
02.10	RETIRO Y EXTRACCION DE ARBOLES DAÑADOS	UN	46,00	\$ 151.822,81	\$ 6.983.849,13	0,34		
03	MOVIMIENTOS DE SUELOS						\$ 20.269.666,76	0,99
03.1	EXCAVACIONES PARA BASES, INSTALACIONES Y CONTRAPISOS	M³	580,22	\$ 25.613,86	\$ 14.861.673,56	0,73		
03.2	RELLENOS, NIVELACION Y COMPACTACION	M³	200,00	\$ 27.039,97	\$ 5.407.993,20	0,26		
04	HORMIGON ARMADO						\$ 186.107.315,92	9,08
04.1	BASES HORMIGON	M³	18,98	\$ 271.053,53	\$ 5.144.595,91	0,25		
04.2	BASE HORMIGON ARMADO	M³	4,77	\$ 375.916,53	\$ 1.793.121,84	0,09		
04.3	CORDON PERIMETRAL DE CONTENCION	ML	807,60	\$ 59.785,33	\$ 48.282.634,04	2,36		
04.4	CORDON CUNETA EN PERIMETRO CALLE	ML	141,60	\$ 65.680,31	\$ 9.300.332,36	0,45		
04.5	LOSA Hº Aº	M²	6,05	\$ 78.315,13	\$ 473.806,54	0,02		
04.6	RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR HºAº	M²	64,60	\$ 484.128,85	\$ 31.274.723,77	1,53		
04.7	BANCOS PREMOLDEADO HºAº - ZONA JUEGOS	UN	109,00	\$ 807.362,86	\$ 88.002.552,01	4,29		
04.8	TOTEM PARA PLACAS CONMEMORATIVAS	GL	1,00	\$ 985.262,78	\$ 985.262,78	0,05		
04.9	CAZUELAS HºAº ARBOLES	UN	6,00	\$ 141.714,44	\$ 850.286,66	0,04		
05	ALBAÑILERIA						\$ 444.351,72	0,02
05.1	REVOQUE EXTERIOR COMPLETO	M²	1,70	\$ 22.379,34	\$ 38.044,88	0,00		
05.2	MAMPOSTERIA DE LADRILLOS COMUNES	M³	0,46	\$ 186.499,02	\$ 85.789,55	0,00		
05.3	MAMPOSTERIA DE LADRILLOS VISTOS	M³	1,20	\$ 267.097,74	\$ 320.517,29	0,02		
06	CONTRAPISOS, PISOS						\$ 973.753.984,46	47,52
06.1	CONTRAPISO DE HORMIGON DE VEREDAS	M²	10.527,75	\$ 19.514,14	\$ 205.439.969,91	10,03		
06.2	CONTRAPISO DE HORMIGON EN AREA DE JUEGOS	M²	1.570,60	\$ 22.143,34	\$ 34.778.324,94	1,70		
06.3	HORMIGON DE BASE INTERTRABADO	M²	5.263,66	\$ 15.349,29	\$ 80.793.440,54	3,94		
06.4	LOSETA GRANITICA TIPO ADOQUIN RECTO 64 PANES GRIS PLOMO 40x40cm	M²	10.035,07	\$ 34.300,00	\$ 344.202.933,21	16,80		
06.5	LOSETA GRANITICA - GUIA PODOTACTIL 40x40cm	ML	1.231,70	\$ 13.323,06	\$ 16.410.011,87	0,80		
06.6	CORDON PREMOLDEADO CONTENCION LOSETAS	ML	3.404,64	\$ 14.890,63	\$ 50.697.220,68	2,47		
06.7	LOSETAS CRIBADAS	M²	38,80	\$ 21.187,71	\$ 822.083,17	0,04		
06.8	PISO ADOQUINES HORMIGON INTERTRABADO	M²	5.263,66	\$ 36.939,59	\$ 194.437.441,80	9,49		
06.9	CANAleta BADEN PREMOLDEADA	ML	708,58	\$ 28.178,60	\$ 19.966.793,91	0,97		
06.10	CANAleta PLUVIAL PREMOLDEADA	ML	23,20	\$ 32.673,65	\$ 758.028,57	0,04		
06.11	PISO DE HORMIGON LLANEADO EN ÁREAS DE BANCOS	M²	263,73	\$ 32.236,00	\$ 8.501.598,99	0,41		
06.12	RAMPAS PREMOLDEADAS ACCESO PEATONAL	UN	12,00	\$ 125.455,24	\$ 1.505.462,92	0,07		
06.13	JUNTAS DE DILATACION	ML	1.956,20	\$ 7.893,20	\$ 15.440.673,95	0,75		
07	REVESTIMIENTOS						\$ 2.601.482,13	0,13
07.1	REVESTIMIENTO GRANITO NATURAL TRATADO	M²	12,55	\$ 207.289,41	\$ 2.601.482,13	0,13		
08	INSTALACION ELECTRICA						\$ 43.971.693,50	2,15
08.1	ACOMETIDA ELECTRICA	GL	1,00	\$ 1.333.986,91	\$ 1.333.986,91	0,07		
08.2	TABLERO PRINCIPAL	GL	1,00	\$ 2.221.185,81	\$ 2.221.185,81	0,11		
08.3	CABLEADO UNIPOLAR - CABLE IRAM 62267	GL	1,00	\$ 4.726.592,74	\$ 4.726.592,74	0,23		
08.4	CABLEADO - CABLE IRAM 62266	GL	1,00	\$ 20.212.409,78	\$ 20.212.409,78	0,99		
08.5	TABLEROS SECCIONAL DE CONEXION	UN	8,00	\$ 1.710.375,95	\$ 13.683.007,58	0,67		
08.6	PROVISION Y COLOCACION DE LUMINARIAS L01 - LED	UN	6,00	\$ 99.800,72	\$ 598.804,34	0,03		
08.7	PROVISION Y COLOCACION DE LUMINARIAS L02 - LED	UN	6,00	\$ 128.082,29	\$ 768.493,76	0,04		
08.8	PROVISION Y COLOCACION DE LUMINARIAS L03 - LED	UN	4,00	\$ 106.803,14	\$ 427.212,56	0,02		
09	INSTALACION SANITARIA						\$ 3.947.908,90	0,19
09.1	INSTALACION DE AGUA Y DESAGUES PARA BEBEDEROS	GL	1,00	\$ 3.947.908,90	\$ 3.947.908,90	0,19		



10	HERRERIA						\$ 5.421.812,86	0,26
10.1	REPARACION BANCOS DE HIERRO Y MADERA EXISTENTES	GL	1,00	\$ 3.335.468,82	\$ 3.335.468,82	0,16		
10.2	REPARACION DE MASTIL EXISTENTE Y RELOCALIZACION	GL	1,00	\$ 979.142,96	\$ 979.142,96	0,05		
10.3	REJAS DE PISO - ACCESO SUBESTACION TRANSFORMADORA	UN	1,00	\$ 386.467,64	\$ 386.467,64	0,02		
10.4	REJAS DE PISO - VENTILACION SUBESTACION TRANSFORMADORA	UN	1,00	\$ 312.025,69	\$ 312.025,69	0,02		
10.5	REJAS DE PROTECCION REFLECTORES	UN	4,00	\$ 102.176,94	\$ 408.707,75	0,02		
11	PINTURA y RESTAURACION DE MONUMENTOS						\$ 19.016.349,23	0,93
11.1	PINTURA LATEX IMPERMEABLE EXTERIOR	M ²	89,94	\$ 10.407,73	\$ 936.071,06	0,05		
11.2	PINTURA LATEX INTERIOR	M ²	41,78	\$ 8.991,06	\$ 375.646,30	0,02		
11.3	PINTURA ESMALTE SINTETICO	M ²	9,60	\$ 16.130,09	\$ 154.848,86	0,01		
11.4	HIDROLAVADO Y LIMPIEZA DE MONUMENTOS	GL	1,00	\$ 4.731.478,18	\$ 4.731.478,18	0,23		
11.5	TRATAMIENTO DE MONUMENTOS Y PLACAS	GL	1,00	\$ 3.421.256,76	\$ 3.421.256,76	0,17		
11.6	PINTURA DEMARCACION VIAL	M ²	436,83	\$ 21.511,91	\$ 9.397.048,08	0,46		
12	PARQUIZACION						\$ 41.493.336,68	2,02
12.1	PROVISION Y COLOCACION DE PANES DE CESPED BRASILEÑO	M ²	5.000,00	\$ 8.046,76	\$ 40.233.817,35	1,96		
12.2	PROVISION Y COLOCACION DE ESPECIES ARBOREAS - LIQUIDÁMBAR	UN	10,00	\$ 29.044,19	\$ 290.441,87	0,01		
12.3	PROVISION Y COLOCACION DE ESPECIES ARBOREAS - ARBOL DE JUDEA	UN	10,00	\$ 62.279,82	\$ 622.798,16	0,03		
12.4	PROVISION Y COLOCACION DE ESPECIES ARBOREAS - FRENO EUROPEO	UN	10,00	\$ 19.269,00	\$ 192.690,02	0,01		
12.5	PROVISION Y COLOCACION DE ESPECIES ARBOREAS - FRENO AMERICANO	UN	10,00	\$ 15.358,93	\$ 153.589,28	0,01		
13	EQUIPAMIENTO URBANO						\$ 508.257.448,30	24,80
13.1	EQUIPAMIENTO URBANO - BOLARDOS METALICOS	U	383,00	\$ 295.557,68	\$ 113.198.593,27	5,52		
13.2	EQUIPAMIENTO URBANO - BICICLETEROS	U	4,00	\$ 346.518,69	\$ 1.386.074,76	0,07		
13.3	EQUIPAMIENTO URBANO - BEBEDEROS	U	4,00	\$ 1.652.396,06	\$ 6.609.584,25	0,32		
13.4	EQUIPAMIENTO URBANO - BANCOS TIPO.01	U	19,00	\$ 641.109,07	\$ 12.181.072,39	0,59		
13.5	EQUIPAMIENTO URBANO - BANCOS TIPO 02	U	19,00	\$ 992.212,96	\$ 18.852.046,15	0,92		
13.6	EQUIPAMIENTO URBANO - CESTOS DE BASURA	U	26,00	\$ 778.679,44	\$ 20.245.665,33	0,99		
13.7	PISO DE CAUCHO AREAS DE JUEGO	M ²	1.570,60	\$ 113.666,70	\$ 178.524.923,03	8,71		
13.8	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 01	U	2,00	\$ 1.305.258,54	\$ 2.610.517,08	0,13		
13.9	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 02	U	4,00	\$ 398.709,91	\$ 1.594.839,64	0,08		
13.10	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 03	U	2,00	\$ 1.030.821,04	\$ 2.061.642,08	0,10		
13.11	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 04	U	2,00	\$ 1.016.306,87	\$ 2.032.613,74	0,10		
13.12	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 05	U	2,00	\$ 1.706.236,88	\$ 3.412.473,76	0,17		
13.13	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 06	U	1,00	\$ 983.020,29	\$ 983.020,29	0,05		
13.14	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 07	U	1,00	\$ 983.020,29	\$ 983.020,29	0,05		
13.15	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 08	U	1,00	\$ 7.566.225,41	\$ 7.566.225,41	0,37		
13.16	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 09	U	1,00	\$ 526.549,53	\$ 526.549,53	0,03		
13.17	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 10	U	1,00	\$ 1.118.412,85	\$ 1.118.412,85	0,05		
13.18	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 11	U	1,00	\$ 435.835,95	\$ 435.835,95	0,02		
13.19	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 12	U	1,00	\$ 71.204.312,41	\$ 71.204.312,41	3,47		
13.20	JUEGOS PARA CHICOS TIPO 13	U	1,00	\$ 62.730.026,08	\$ 62.730.026,08	3,06		
14	LIMPIEZA Y SEGURIDAD						\$ 20.057.587,20	0,98
14.1	SEGURIDAD y LIMPIEZA PERIODICA	MES	12,00	\$ 1.432.684,80	\$ 17.192.217,60	0,84		
14.2	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	\$ 2.865.369,60	\$ 2.865.369,60	0,14		

TOTAL COSTO	\$ 2.049.184.862,86	100,00	\$ 2.049.184.862,86	100,00
--------------------	----------------------------	---------------	----------------------------	---------------

Coeficiente Resumen [K]	1,69	\$ 1.413.937.555,37	\$ 1.413.937.555,37
--------------------------------	-------------	----------------------------	----------------------------

TOTAL	\$ 3.463.122.418,23	\$ 3.463.122.418,23
--------------	----------------------------	----------------------------


E. PLANILLA DE FACTORES DE REDETERMINACION

PLANILLA DE COEFICIENTES Y FACTORES DE REDETERMINACIÓN S/ LEY N° 12046 y DECRETOS N° 3599 y N° 3873					
INSUMOS REPRESENTATIVOS					
Nº	RUBRO	DESCRIPCION	ASIMILACION	CODIGO	FUENTE
MATERIALES					
1	MAT1	Madera Encofrados	Tabla con una cara cepillada para encofrado	3121011	INDEC
2	MAT2	Tirante sin Cepillar	Tirante sin Cepillar	3110011	INDEC
3	MAT3	Madera terciada fenólica	Maderas terciadas fenolicas	2021-31420-1	INDEC
4	MAT4	Cedro Nacional 1°	Maderas terciadas fenolicas	2021-31420-1	INDEC
5	MAT5	Arena	Arena Fina	802005	DGVC
6	MAT6	Cemento Portland	Cemento portland	0801052	DGVC
7	MAT7	Poliestireno Expandido	Poliestireno Expandido en Placas	3472011	INDEC
8	MAT8	Cal aérea hidratada	Cal aérea hidratada en polvo, bolsa de 25 kg.	0801004	DGVC
9	MAT9	Ladrillo común	Ladrillos comunes	0809002	DGVC
10	MAT10	Ladrillo cerámico hueco	Ladrillo cerámico portante 18x19x33	0810006	DGVC
11	MAT11	Hidrófugo	Hidrófugo	2699-37990-1	INDEC
12	MAT12	Hormigón elaborado	Hormigón elaborado	0801216	DGVC
13	MAT13	Yeso blanco	Yeso blanco IGGAM o similar - bolsa de 40 kg.	0801101	DGVC
14	MAT14	Cascote	Cascote	3735061	INDEC
15	MAT15	Piedra Partida	Piedra granítica 1:3	0803001	DGVC
16	MAT16	Premoldeados de Hormigón	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso	2695-2695	INDEC
17	MAT17	Piezas de Hierro Fundido	Piezas Fundida	2731-41116-1	INDEC
18	MAT18	Hierros y Aceros en formas básicas	Hierros y Aceros en formas básicas	2710-27101	INDEC
19	MAT19	Chapas H° G°	Chapa H°G° N° 25 ondulada (ancho 1,10 mts)	0811002	DGVC
20	MAT20	Film de Polietileno	Film de polietileno	2520-36490-4	INDEC
21	MAT21	Caño y Acc de acero para instalaciones eléctricas	Caño de acero semipesado diam 3/4" x 3 mts	1007112	DGVC
22	MAT22	Caño de hierro negro con revest. epoxi	Caño de Hierro Negro con revestimiento epoxi	4127731	INDEC
23	MAT23	Acero	Acero nervado 2400 kg/cm² 10 mm x 12 mts	0804003	DGVC
24	MAT24	Perfiles aluminio	Perfil de aluminio N° 1 color blanco.....	0819004	DGVC
25	MAT25	Conductos Aire Acondicionado	Caño de chapa galvanizada	4127711	INDEC
26	MAT26	Perfiles Hierro	Perfil Normal doble T	4125111	INDEC
27	MAT27	Carpintería de hierro	Puerta Metálica Vidriada	4212011	INDEC
28	MAT28	Carpintería de madera	Puerta placa de madera calidad superior	3160021	INDEC
29	MAT29	Caño de chapa galvanizada	Caño de chapa galvanizada	4127711	INDEC
30	MAT30	Mosaico granítico	Mosaico granítico rojo dragón 30x30	0501007	DGVC
31	MAT31	Mesada de Granito Natural	Mesada de Granito	3761011	INDEC
32	MAT32	Pisos y Revestimientos Vinílicos	Piso Vinílico	512200	DGVC
33	MAT33	Zócalo granítico	Zócalo granítico	3754021	INDEC
34	MAT34	Manta Geotextil	Geotextil	703003	DGVC
35	MAT35	Pintura asfáltica	Pintura asfáltica	3794011	INDEC
36	MAT36	Esmalte sintético brillante	Esmalte sintético brillante	3511021	INDEC
37	MAT37	Pintura al látex	Pintura al látex para interiores	3511031	INDEC
38	MAT38	Revestimiento acrílico	Pintura transparente para ladrillo visto	3511071	INDEC
39	MAT39	Caño de Hierro Galvanizado	Caño de Hierro Galvanizado	4127741	INDEC
40	MAT40	Cable con conductor unipolar	Cable Unipolar 2,5 mm² antillama N.I.R.A.M x mts	1001014	DGVC
41	MAT41	Cable tipo Sintenax	Cable tipo Sintenax	4634021	INDEC
42	MAT42	Cable telefónico monopar / UTP Cat. 5	Cable telefónico de 1 par	4634011	INDEC
43	MAT43	Jabalina	Jabalina	4635021	INDEC
44	MAT44	Caño polipropileno fusión	Caño polipropileno de 0,019m	3632022	INDEC
45	MAT45	Caños P/V/C	Caño de PVC cloacal diam 160 esp. 3,2 x 6 mts	0901449	DGVC
46	MAT46	Lámina de Plomo	Productos de Plomo	41543/41541-21-11/11	INDEC
47	MAT47	Tanque de polietileno tricapa para agua	Tanque de polietileno tricapa para agua	3712921	INDEC
48	MAT48	Cristal Float 4/6mm Cristal Templado	Vidrios para construcción y automotores	2610-26101	INDEC
49	MAT49	Cristal transparente 4 mm	Cristal transparente de 4 mm, con colocación	3711211	INDEC
50	MAT50	Caños de cobre	Caño de cobre de 0,019 m	4151612	INDEC
51	MAT51	Grifería y llaves de paso	Grifería p/cocina monocomando, calidad superior	4291141	INDEC
52	MAT52	Llaves de paso para gas	Llave de paso para gas	4320401	INDEC
53	MAT53	Instalación de gas	Caño de Hierro Negro con revestimiento epoxi	4127731	INDEC
54	MAT54	Artefactos de gas	Termotanque	1125200	DGVC
55	MAT55	Artefactos y accesorios loza	Inodoro de calidad media	3721012	INDEC
56	MAT56	Electrobombas monofásica / trifásica	Electrobomba monofásica 1/3hp	4322011	INDEC
57	MAT57	Artefacto de iluminación	Artefacto de iluminación	1015050	DGVC
58	MAT58	Equipos eléctricos	Transformadores	3110-46121-1	INDEC
59	MAT59	Interruptores Eléctricos modular - diferencial	Interruptor termomagnético	1009200	DGVC
60	MAT60	Llaves interruptoras / toma corrientes	Interruptor de 1 punto	4621251	INDEC
61	MAT61	Piletas, Mesadas, Camp. Accesorios Varios A°P	Piletas y mesadas de acero inoxidable	2899-42999-1	INDEC
62	MAT62	Equipamiento cocina	Anafe a gas	4482111	INDEC
63	MAT63	Muebles laminados	Mueble de Cocina bajo mesada calidad superior	3813014	INDEC
64	MAT64	Matafuegos	Matafuego de polvo químico	4392311	INDEC
65	MAT65	Ascensores	IPB-Prod. Import. 29-Máquinas y equipos	C.13	INDEC
66	MAT66	Equipos Especiales	IPB-Prod. Import. 31-Máquinas y equipos	C.13	INDEC
67	MAT67	Placa roca de yeso	Cielorraso Durlock	0509001	DGVC
68	MAT68	Provisiones, cumplimentación de obra	ICC-Costo Construcción Gastos Generales	C.5	INDEC
69	MAT69	Grupo Electrógeno	Grupo electrogenero	3110-46113-1	INDEC
70	MAT70	Materiales varios	ICC-Costo Construcción Gastos Generales	C.5	INDEC
MANO DE OBRA					
MO	Mano de Obra	Mano de Obra DIPAI y DPVYU		9000010	DGVC-MOPV



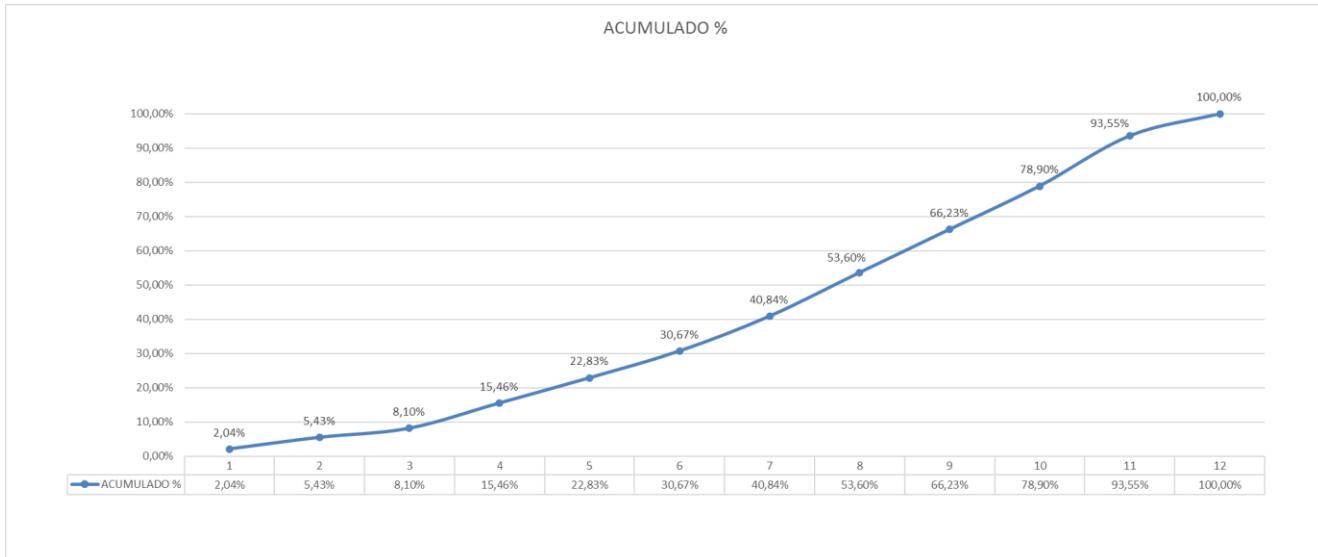
	TRABAJOS PRELIMINARES	DEMOLICIONES Y RETIROS	MOVIMIENTOS DE SUELOS	HORMIGON ARMADO	ALBANILERIA	CONTRARIOS, PISOS	REVESTIMIENTOS	INSTALACION ELECTRICA	INSTALACION SANITARIA	HERERRIA	PINTURAS Y RESTAURACION DE MONUMENTOS	PARKIZACION	EQUIPAMIENTO URBANO	UMPLIEZA Y SEGURIDAD	
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	
	FR 1	FR 2	FR 3	FR 4	FR 5	FR 6	FR 7	FR 8	FR 9	FR 10	FR 11	FR 12	FR 13	FR 14	
Nº	RUBRO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	
	MATERIALES	0,63	0,35	0,05	0,75	0,50	0,67	0,90	0,62	0,17	0,46	0,33	0,57	0,76	
1	MAT1	0,01												0,01	
2	MAT2														
3	MAT3			0,09											
4	MAT4	0,15								0,12					
5	MAT5				0,06	0,02						0,99			
6	MAT6				0,09	0,01									
7	MAT7	0,10					0,02								
8	MAT8					0,23	0,01								
9	MAT9					0,62									
10	MAT10														
11	MAT11				0,03	0,05	0,02								
12	MAT12				0,71	0,28						0,02			
13	MAT13														
14	MAT14														
15	MAT15										0,08				
16	MAT16						0,27								
17	MAT17														
18	MAT18	0,04		0,01											
19	MAT19	0,04													
20	MAT20														
21	MAT21							0,21				0,38			
22	MAT22														
23	MAT23	0,33		0,10											
24	MAT24														
25	MAT25														
26	MAT26										0,18		0,21		
27	MAT27														
28	MAT28														
29	MAT29														
30	MAT30					0,33									
31	MAT31						0,98								
32	MAT32					0,01						0,32			
33	MAT33														
34	MAT34														
35	MAT35														
36	MAT36									0,50	0,77		0,07		
37	MAT37										0,06				
38	MAT38														
39	MAT39														
40	MAT40							0,05							
41	MAT41							0,55							
42	MAT42														
43	MAT43							0,04							
44	MAT44									0,42					
45	MAT45									0,26					
46	MAT46														
47	MAT47									0,14					
48	MAT48														
49	MAT49														
50	MAT50														
51	MAT51								0,06	0,03					
52	MAT52														
53	MAT53														
54	MAT54														
55	MAT55														
56	MAT56														
57	MAT57							0,04							
58	MAT58														
59	MAT59							0,11		0,07					
60	MAT60									0,04					
61	MAT61														
62	MAT62														
63	MAT63														
64	MAT64														
65	MAT65														
66	MAT66														
67	MAT67														
68	MAT68	0,33	1,00	1,00	0,06						0,05	0,17			
69	MAT69														
70	MAT70										0,05				
	MANO DE OBRA	0,37	0,65	0,95	0,25	0,50	0,33	0,10	0,38	0,83	0,54	0,67	0,43	0,24	1,00
	MO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

ARQ. SEBASTIAN INGLESE
SUBDIRECTOR GENERAL
U.E.P.A. - M.O.P.

ARQ. M. JIMENA VICARIO
DIRECTORA GENERAL
U.E.P.A. – M O P.



F. CURVAS DE INVERSIÓN



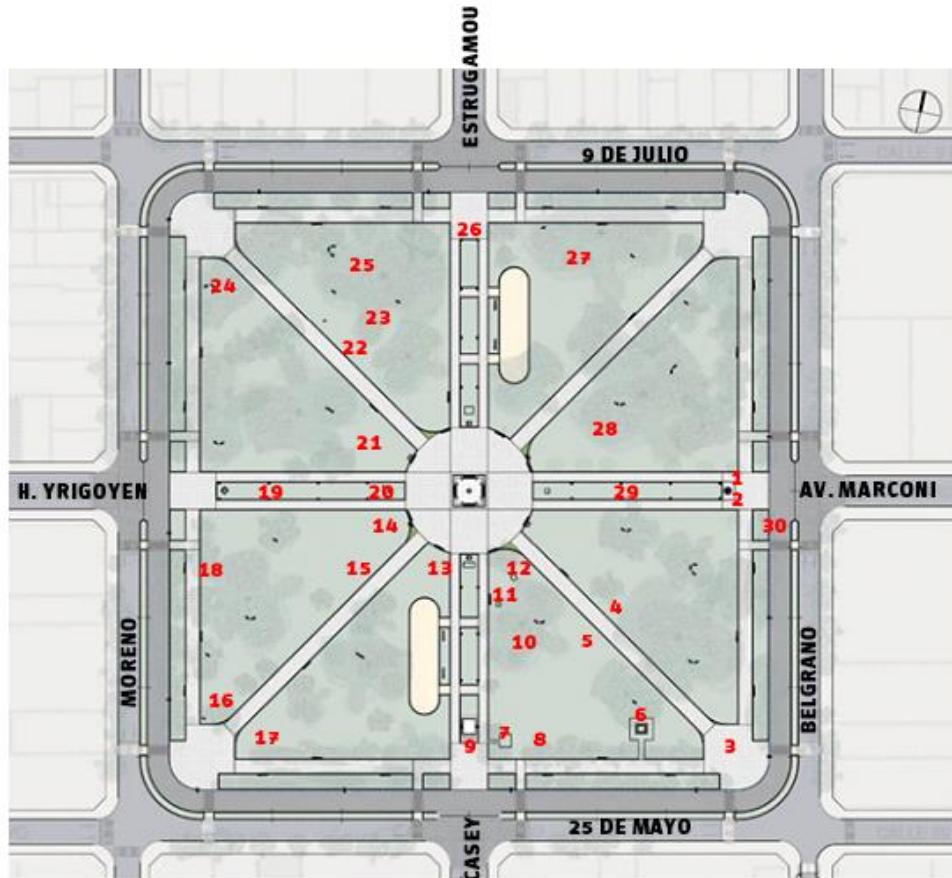
CURVA DE INVERSIÓN TEÓRICA, NO CORRESPONDIENTE CON LA OBRA REAL. SE DEBE CONSIDERAR 15% DE ANTICIPO FINANCIERO.
LA CURVA REAL DE INVERSIÓN DE LA OBRA, DEPENDE DEL MONTO DE OFERTA A REALIZAR POR LA CONTRATISTA QUE RESULTASE ADJUDICATARIA DE LA MISMA.

G. ANEXOS I Y II – PLAZA SAN MARTÍN.

ARQ. SEBASTIÁN INGLESE
SUBDIRECTOR GENERAL
U.E.P.A. – M.O.P.

ARQ. M. JIMENA VICARIO
DIRECTORA GENERAL
U.E.P.A. – M.O.P.

REFERENCIAS DE MONUMENTOS Y PLACAS EXISTENTES:



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



1- PLACA:

RADIO CLUB VENADO TUERTO EN SUS BODAS DE ORO.

1970 7 DE DICIEMBRE 2020

Homenaje al Ing. Guillermo Marconi, el primer radioaficionado del mundo.



2- PLACA:

ADHESION A LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION VIAL ESTRELLA AMARILLA "SI A LA VIDA"

FUNDACION LAURA CRISTINA AMBROSIO BATTISTEL

02 DE OCTUBRE DE 2011



3- VEREDA DEL TANGO



4- PLACA:

TESTIMONIO DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE VENADO TUERTO A 10 AÑOS DE LA
RECUPERACION DEMOCRATICA ARGENTINA
10/12/83 – 10/12/93



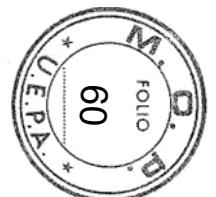
5- ESTRUCTURA QUE NO TIENE PLACAS



6- CINCUENTENARIO DE VENADO TUERTO



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



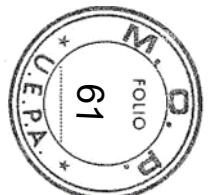
7- ESPACIO PARA GUARDADO DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.



8- BOMBA DE AGUA



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



9- EDUARDO CASEY



10- MACETERO VACIO



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



- 11-** CAYETANO SILVA. SE TENDRIA QUE RESTAURAR PLACA: AL MAESTRO SILVA
EN SU MEMORIA DE SUS DESCENDIENTES 2001 17 DE AGOSTO 2002 H.A.S.



- 12-** PLACA 1: RETOÑO DEL HISTORICO PINO DE SAN LORENZO, DONADO POR
EL PROFESOR HARRY W. AMINCTON Y SEÑORA 17 DE AGOSTO DE 1949.

PLACA 2: AL CUMPLERSE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA DESAPARICION FISICA
DEL GRAL DON JOSE DE SAN MARTIN ROTARY CLUB VENADO TUERTO LE RINDE
HOMENAJE BRINDANDO A LA CIUDAD UN "RETOÑO DEL PINO DE SAN LORENZO"
12/08/2001

PLACA 3: RETOÑO DEL FAMOSO PINO DE SAN LORENZO DONADO POR EL
PROFESOR HARRY W. AMINCTON Y SEÑORA 05 DE AGOSTO 1949



13- PIRÁMIDE DE MAYO



14- LAS PLACAS NOMBRAN A TODOS LOS ATLETAS QUE
PORTARON LA LLAMA DE SAN LORENZO A VENADO TUERTO



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar

15- ESTACION SOLAR – SIN FUNCIONAMIENTO



16- BUSTO DE MORENO – HAY QUE
RESTAURAR LAS PLACAS



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



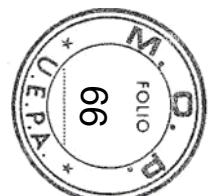
17- PLACA: "NO NOS OLVIDEMOS DE CABEZAS" EN EL 20 ANIVERSARIO DE SU ASESINATO
A.R.T.R.A.P. 25/01/17



18- CASILLA DE SUMINISTRO DE GAS DE LA LLAMA



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



19- FRENTE AL VENADITO SE ENCUANTRA UNA PLACA CON LA SIGUIENTE
INSCRIPCION:

EN HOMENAJE AL EX INTENDENTE MUNICIPAL DON JOSE VICENTE CIBELLI (1919-
2012) EJEMPLO DE ENTREGA CIVICA, COMPROMETIDO CON SU TIEMPO Y LA
CIUDAD, LE CONSAGRO LAS MAS NOTABLES ENERGIAS, SU BREVE PERIODO DE
GOBIERNO (1960-1962) LE BASTO PARA INICIAR A TRAVES DE LA EJECUCION DE
NUMEROSES OBRAS, UNA ENERGICA Y RESUELTA ETAPA DE TRANSFORMACION DE
LA CIUDAD QUE MANTIENE SU INDECLINABLE VIGENCIA. VENADO TUERTO 26 DE
ABRIL DE 2012

GESTION FREYRE.



20- CORPOREO VENADO TUERTO



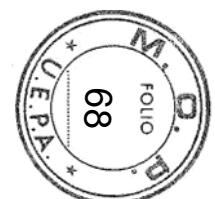
21- MASTIL BANDERA ARGENTINA



22- ESTRUCTURA SIN PLACA



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



23-

BASE POZO DE AGUA

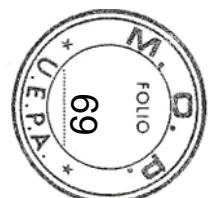


24-

RESTAURAR SANTA BIBLIA :



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



25- MACETERO



26- HOMENAJE A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS QUE FUE
VANDALIZADO



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



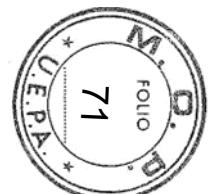
27- MACETERO



28- ESCULTURA



San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



29- FUENTE DE AGUA – SIN FUNCIONAMIENTO



30- TABLERO ELECTRICO



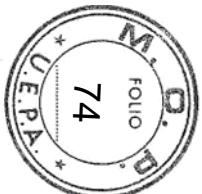
San Martín 899
Tel: 03462-421417 - Int. 252-257
planeamiento@venadotuerto.gob.ar



PLAZA SAN MARTIN		
Nº	Placa	Propuesta
1	Radio Club - Homenaje a Marconi	Re ubica en el placario
2	Estrellas Amarillas	Se retira del lugar y se entrega al municipio
3	Vereda del tango	Se retira
4	Pueblo y gobierno de VT a los 10 años de democracia	Se retira y se entrega al municipio
5	Monolito sin placa	Se demuele
6	Plramide del Cincuentenario	Sin modificación (revaloriza)
7	Casilla servicios publicos- mantenimiento	Se restaura como la original
8	Bomba de agua	Se mantiene ubicación
9	Monumento a Eduardo Casey	Sin modificación (revaloriza)
10	Macetones sin remate	Se retiran y se entregan al municipio
11	Busto cayetano Silva	Sin modificación (revaloriza) Placas al placario
12	Retoño pino y placas	Se preserva. Placas se entregan al municipio
13	Réplica piramide de mayo (4 placas)	Nuevo lugar de la replica. Placas al placario



14	Llama votiva - placas de atletas	Se retira completo. Se entregan placas al municipio
15	Estación solar	Sin funcionamiento. Se retira, se entrega al municipio
16	Busto y placas mariano Moreno	Se mantiene ubicación (revalorizar todo el sector)
17	Placa Cabezas	Se retira y se entrega al municipio
18	Casilla suministro gas llama	Se retira
19	Placa venadito y placa Cibelli	Se mantiene Venadito, placas se entregan al municipio
20	Fuente seca con letras	Se desmantela competo el sector. Se entregan las letras al municipio
21	Mastil	Se re ubica según lo conversado
22	Monolito sin placa	Se retira
23	Cilindro base pozo de agua	Se revaloriza, contando importancia
24	Biblia	Se mantiene (restaurar)
25	Maceteros completos	Se retiran y se entregan al municipio
26	Bombero Voluntario	Se retiró la imagen, se desmantela completo
27	Copones completos	Se retiran y se entregan al municipio
28	Mujer pueblos originarios	Se retira y se entrega al municipio
29	Fuente a nivel	Se desmantela competo el sector. Se entregan los materiales al municipio
30	Casilla electricidad	Se retira
	Toma de agua potable	Se mantiene, reparada




H. LISTADO DE PLANOS

LISTADO DE PLANOS DE ARQUITECTURA		
01	PLANTA ACTUAL - SITUACIÓN ACTUAL	1/750
02	PLANTA ACTUAL - SITUACIÓN ACTUAL - CERCOS DE OBRA	1/750
03	PLANTA ACTUAL - ÁRBOLES A EXTRAER	1/750
04	EQUIPAMIENTO A RETIRAR	1/750
05	MONUMENTOS A REUBICAR Y REVALORIZAR	1/750
06	NIVELES Y DESAGÜES PLUVIALES EXISTENTES	1/750
07	PISOS A DEMOLER Y REPARAR	1/750
08	PROPUUESTA - PLANTA GENERAL DE NIVELES	1/750
09	PROPUUESTA - PLANTA COTAS GENERALES	1/750
10	PROPUUESTA - PLANTA ESQUINA NO	1/250
11	PROPUUESTA - PLANTA MORENO ESQ. AV. IRIGOYEN	1/250
12	PROPUUESTA - PLANTA ESQUINA SO	1/250
13	PROPUUESTA - PLANTA ESQUINA NE	1/250
14	PROPUUESTA - PLANTA BELGRANO ESQ. AV. MARCONI	1/250
15	PROPUUESTA - PLANTA ESQUINA SE	1/250
16	PROPUUESTA - SOLADOS / DETALLES CONSTRUCTIVOS	1/25
17	PROPUUESTA - SECCIÓN DE CALLES	1/25
18	PROPUUESTA - RAMPA VEHICULAR / DETALLES CONSTRUCTIVOS	1/10
19	PROPUUESTA - PLANTA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS	1/750
20	PROPUUESTA - PRETIL BOLARDO / DETALLES CONSTRUCTIVOS	1/5
21	PROPUUESTA - CESTOS / DETALLES CONSTRUCTIVOS	1/10
22	PROPUUESTA - BANCOS / DETALLES	1/10
23	PROPUUESTA - BICICLETEROS / DETALLES	1/10
24	PROPUUESTA - PLANTA INSTALACIÓN DE AGUA	1/750
25	PROPUUESTA - BEBEDEROS / DETALLES	1/20
26	PROPUUESTA - JUEGOS	S/E
27	PROPUUESTA - JUEGOS	S/E
28	NUEVO TENDIDO ELÉCTRICO	1/750
29	PROPUUESTA - UNIFILAR Y GABINETES DE CONEXIÓN	1/10 - 1/25
30	PROPUUESTA - DETALLE DE MÁSTIL	1/20
31	PROPUUESTA - PUESTA EN VALOR - CASILLA	1/50
32	PROPUUESTA - PUESTA EN VALOR - SAN MARTÍN	1/75
33	PROPUUESTA - DETALLE DE PLAQUETARIO	1/25
34	PROPUUESTA - HERRERIA - DETALLE DE REJAS	1/10